

ACTA NÚMERO 779
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS **16:30** DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **25 DE MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ**. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** NUMERO **779** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012, CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA	SINDICO
C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDORA
LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDORA
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.	REGIDOR
C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDORA
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----
- IV.- INFORME DE COMISIONES.-----

V.- COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA **C. P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, TESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **NOVIEMBRE** Y **DICIEMBRE** DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y **ENERO** DEL 2010; ASÍ COMO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CIERRE DE EJERCICIO.-----

VI.- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, **LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

A).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINACIÓN DE GRUPOS PREVENTIVOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON UN SUELDO DE \$6,228.27, CATORCENALES; --

B).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE JURÍDICO CON UN SUELDO DE \$3,500.00, A LA CATORCENA PARA LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL;-----

C).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROMOTOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD CON UN SUELDO DE \$3,200.00, CATORCENALES Y AL CREACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIA NIVEL "G", CON SUELDO DE \$2,115.76 CATORCENALES; -----

D).- INCREMENTO DE SALARIO AL PROF. CARLOS CANALES CASTILLO, AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE \$3,538.54 A \$4,700.00 CATORCENALES; -----

E).- REAJUSTE DE SALARIO DE LA SECRETARIA "G" Y AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES, DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, EL PRIMERO CON SUELDO DE \$2,115.76 Y EL SEGUNDO CON SUELDO DE \$3,089.27, DANDO UN TOTAL DE \$5,205.03 Y DIVIDIRLO ENTRE LAS DOS PLAZAS, DARÍA UN SUELDO DE \$2,602.51 Y ASÍ QUEDEN LOS DOS CON EL PUESTO DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y EL DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SE LE CAMBIARIA EL NOMBRE POR AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES; -----

F).- INCREMENTO A LA PARTIDA INSERTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; PREVISTA PARA DOTAR DE UNIFORMES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA PARA EL MUNICIPIO, A RAZÓN DE \$160.000.00, PARA QUEDAR EN \$350.000.00; Y,-----

G).- SOLICITAR COTIZACIONES CON ASEGURADORAS, A EFECTO DE ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VII.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, **LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- EL **PAGO DE PRESTACIÓN** RESPECTO AL PAGO DE PENSIÓN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., OTORGABA AL FALLECIDO FRANCISCO RAMÍREZ, **A FAVOR DE LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ**, APODERADA DE SU DIFUNTA MADRE FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, QUIEN EN SU MOMENTO RECIBÍA DICHO PAGO; -----

B).- EL **DESCUENTO VÍA NOMINA** A EMPLEADOS MUNICIPALES, DEL COSTO DEL **TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO**, POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

GUANAJUATO; ASÍ COMO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 110, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; -----

C).- LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DEL SEÑOR DE LA SALUD, UBICADO EN CALLE HIDALGO, ANTES CALLE MORELOS, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA, QUE PARTE DE PONIENTE A ORIENTE CON 49.98 METROS, QUIEBRA DE NORTE A SUR, CON 32.54 METROS Y TERMINA SU RUMBO QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE, CON 50.19 METROS, LINDANDO CON ADOLFO ROJAS Y JOSÉ GARCÍA; AL SUR: 99.95 METROS Y LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD Y OTRO; AL ORIENTE: 32.20 METROS Y LINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN Y AL PONIENTE: 59.98 METROS Y LINDA CON CALLE ZARAGOZA, SIN NUMERO; TAL COMO CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 5,357, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LIC. WINTILO VEGA SALAZAR, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1984; -----

D).- CONDONACIÓN DEL ADEUDO QUE LA C. LETICIA LUNA ROCHA TIENE CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., RESPECTO AL PAGO DE DERECHOS DE MERCADO; Y, -----

E).- EXPONER LO RELATIVO AL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON TIENE, CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VÍA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LO CONDUCENTE.-----

VIII.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA **PROPUESTA DE OBRA INSERTA EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

IX.- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PLAN DE TRABAJO** DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA; ASÍ COMO EL **FORMATO EN SMIG** DEL PADRÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

X.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA VALIDACIÓN DEL **SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE USOS DE SUELO** PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

XI.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA NUEVA PROPUESTA DE REUBICACIÓN Y LEYENDAS DE 2 SEÑALES VIALES PUBLICITARIAS QUE FUERON REMOVIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL DEL RINCON, SOLICITA: CUAUHEMOC ARTURO HERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR GENERAL DE UNIQUE KOMMUNIKATION; -----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 1019, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JOVITA VALLEZA CASTILLO;-----**

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NUMERO 2, COM. SILVA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA:**

- MARGARITA ARELLANO RAMOS;** -----
- D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE DEL TEMPLO S/N, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ;** -----
- E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE COSTA RICA NUMERO 222, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SOTERO PACHECO TRUJILLO;** -----
- F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 201 ESQUINA CON CALLE CHILE, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MA. REMEDIOS ARANDA ESTRADA;** --
- G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 124, COL. LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: ALFREDO DELGADO MALACARA;** -----
- H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE CUBA NUMERO 306 NORTE, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: EDUARDO LIRA TOLEDO;** -----
- I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ECUADOR, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: FRANCISCO RODRÍGUEZ OLIVA;** -----
- J).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL ÁNGEL NUMERO 1039, COL. LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MA. GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ;** -----
- K).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 151-A, COL. LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARILU MARTÍNEZ GUTIÉRREZ;** -----
- L).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL**, UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NUMERO 214, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO;** ----
- M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE ENERO NUMERO 413, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: CAYETANA SANDOVAL PAREDES;** -----
- N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: REFUGIO LÓPEZ PÉREZ;** -----
- Ñ).- LA AUTORIZACIÓN DE LA **INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS**, LOS DÍAS DOMINGOS, EN EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ ENTRE LOS BOULEVARES IGNACIO RAMÍREZ Y PANAMÁ, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. **SOLICITA.- AMALIA ALVIZO PÉREZ;** -----
- O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO

EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NUMERO 1049, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARTHA LEONILA ARREDONDO VILLALPANDO;** -----

P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADO TABASCO NUMERO 128, COLONIA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JOSEFINA DELGADO MALACARA; -----

Q).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE FEBRERO NUMERO 404, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUZ MARIA RODRÍGUEZ FRAUSTO; -----

R).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 308, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JONATHAN LEO CASTRO GARCÍA;-----

S).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VENTA Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DE CACHETE S.A. DE C.V. SOFOM ENR.; Y, -----

T).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 204, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COMERCIAL VIHDA S.A. DE C.V;-----

U).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 702, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA.- INSTITUTO ROSCOR A.C; -----

V).- OTORGAR EL PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, SOLICITA ARQ. JUAN RICARDO BERMÚDEZ ROJAS; -----

LOTES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA SÚPER MANZANA A TEPEYAC NORTE: -----

LOTES 20 DEL 1 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----

LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----

LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3; Y, -----

LOTES 20 DEL 1 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4. -----

TOTAL LOTES: 68.-----

LOTES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA SÚPER MANZANA A TEPEYAC SUR: -----

LOTES 9 DEL 1 AL 9 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----

LOTES 8 DEL 1 AL 8 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----

LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3; -----

LOTES 18 DEL 1 AL 18 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4; -----

LOTES 15 DEL 1 AL 15 INCLUSIVE DE LA MANZANA 5; -----

LOTES 4 DEL 1 AL 4 INCLUSIVE DE LA MANZANA 6; Y, -----

LOTES 10 DEL 1 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 7.-----

TOTAL LOTES: 78.-----

LOTES DEL DESARROLLO NORMAL DEL FRACCIONAMIENTO: -----

LOTES 17 DEL 1 AL 17 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----

LOTES 29 DEL 1 AL 29 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----

LOTES 28 DEL 1 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3:-----

LOTES 25 DEL 1 AL 25 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4; -----

LOTES 27 DEL 1 AL 27 INCLUSIVE DE LA MANZANA 5; -----

LOTES 29 DEL 1 AL 29 INCLUSIVE DE LA MANZANA 6; -----
LOTES 34 DEL 1 AL 34 INCLUSIVE DE LA MANZANA 7; -----
LOTES 36 DEL 1 AL 36 INCLUSIVE DE LA MANZANA 8; -----
LOTES 36 DEL 1 AL 36 INCLUSIVE DE LA MANZANA 9; -----
LOTES 30 DEL 1 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 10; -----
LOTES 28 DEL 1 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 11, Y, -----
LOTES 37 DEL 1 AL 37 INCLUSIVE DE LA MANZANA 12.-----

TOTAL LOTES: 356.-----

XII.- ASUNTOS GENERALES.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA LECTURA A LA
CORRESPONDENCIA EN EL SIGUIENTE ORDEN: -----

**A).- EL 24 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, FUE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EL OFICIO NUMERO
1290/2010, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2010, QUE REMITE LA DIRECTORA DE
QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE
LA GESTIÓN PUBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE LA QUE REMITE QUEJA
CIUDADANA, IMPULSADA POR ADRIANA AGUIRRE RAMÍREZ, INCONFORME CON
EL ACTUAL DE EUSEBIO PADILLA TORRES MARIO PASCUAL SÁNCHEZ BARAJAS,
MARTÍN SIERRA Y ALFREDO "N", PRESIDENTE, SECRETARIO PARTICULAR,
ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y COBRADOR DE PLAZA, RESPECTIVAMENTE,
DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO,
SUPUESTAMENTE POR EL RETIRO Y DESBARATO DE UN PUESTO DE SU
PROPIEDAD; QUEJA RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **DQD-
93/2010.**-----**

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL QUE
SE ORDENA REMITIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE
QUE ATIENDA EL ASUNTO, SEGÚN CORRESPONDA.**-----

**B).- FUE RECIBIDO EN SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL 12 DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE LA C. AMALIA ALVIZO PÉREZ, SOLICITA AL H.
AYUNTAMIENTO, RECONSIDERE LA PETICIÓN POR ELLA REALIZADA, RESPECTO
AL DESARROLLO Y UBICACIÓN DE UN TINGUIS EN EL BOULEVARD ANDRÉS
LÓPEZ, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. -----**

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
ACUERDA: RATIFICAR LA NEGATIVA RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL TIANGUIS
PRETENDIDO EN EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ, EN ESTA CIUDAD DE SAN
FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**-----

**C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESTADO
ANALÍTICO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS; ESTADO DEL GASTO
PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO; BALANCE GENERAL Y ESTADO DE INGRESO Y
EGRESOS; ESTADO COMPARATIVO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE ENERO DE 2010, DE LA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE MUNICIPIO.
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2010.-----**

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE
ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y SE
GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS
INTEGRANTES DEL PLENO.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL
INFORME DE COMISIONES, SE COMUNICO LO SIGUIENTE: -----

A).- EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 778, EN LA QUE EL PLENO DETERMINO REMITIR PARA ATENCIÓN EL PRESENTE ASUNTO A COMISIÓN DE REGIDORES, EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, SRA. PATRICIA HERNÁNDEZ, DA CUENTA CON EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE EMITE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, QUE SIRVE DE APOYO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE APOYAR ECONÓMICAMENTE AL JOVEN MAURICIO LÓPEZ MÍRELES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DESARROLLO REGIONAL, IMPARTIDA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, GUANAJUATO, A FIN DE QUE REALICE SU SERVICIO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EN LA SECRETARIA DE PLANTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESE ESTADO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: OTORGAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), COMO APOYO ECONÓMICO AL C. MAURICIO LÓPEZ MIRELES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DESARROLLO REGIONAL, IMPARTIDA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, GUANAJUATO, A FIN DE QUE REALICE SU SERVICIO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.-----

B).- EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGÍA, SRA. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, REFIERE QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO, CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN, QUE EN SU LITERALIDAD SE INSERTA.-----

“... H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----P
R E S E N T E .-----

DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMEROS 778, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR, LO CONCERNIENTE AL PROYECTO DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC N° 305 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.-----

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.-----

ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL PROYECTO DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS

DÍAS.-----
POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

II. ANTECEDENTES.-----

EN SESIÓN ORDINARIA 778 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO XIII INCISO Ñ) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC Nº 305, FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO** ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR.-----

EL PROYECTO SE DESARROLLA EN UNA SUPERFICIE DE 505.26 MTS² PARA EDIFICAR EL ESPACIO CUBIERTO, EN EL QUE SE UBICA, EL FORO, COCINETAS, BAÑOS, Y SEIS AULAS, ADEMÁS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EL PREDIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,571.72 MTS², SUPERFICIE EN LA QUE SE ALBERGAN JARDINES, ESPACIOS ABIERTOS, UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ASÍ COMO ESTACIONAMIENTO PARA UN TOTAL DE 46 VEHÍCULOS, ADEMÁS DE TENER LA POSIBILIDAD DE OCUPAR LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA EL MISMO FIN LOGRANDO UNA CAPACIDAD DE 10 CAJONES MÁS PARA VEHÍCULOS, SEÑALAR QUE LA MAYOR DEMANDA DE ESTE ESPACIO SE DARA ÚNICAMENTE LOS DÍAS DOMINGOS, SE OBSERVÓ QUE EL PROYECTO CONTEMPLA UNA SUPERFICIE DE CRECIMIENTO COMO PREVISIÓN A FUTURO, EN EL PLANTEAMIENTO INICIAL SE CONSIDERA COMO ESPACIO DE TERRENO NATURAL Y PARA FUNCIÓN DE BODEGA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS ESPACIOS ABIERTOS, EN LOS QUE SE IDENTIFICAN ANDADORES Y JARDINES, TIENEN O AL MENOS SE HA PLANTEADO COMO UNA POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE FORO Y AULAS, SI LA DEMANDA DE ESPACIO ASÍ LO REQUIRIERA.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

EN SU OPORTUNIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN TURNO, NOS REUNIMOS CON EL COORDINADOR DE LA MISMA, Y SE REALIZO MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA QUE SON LOS C. ING. GABRIEL CARRILLO APARICIO, ASÍ COMO EL ING. EDGARDO BERNARDINO OSORIO PLASENCIA, GERENTE Y LÍDER DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA COMO SOLICITANTES Y REPRESENTANTES, ASÍ COMO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, POR TANTO ES DE CONCLUIRSE; Y SE:-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: QUE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE PUEDEN LOGRAR EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ARMONIZANDO EL INTERÉS PÚBLICO Y EL INTERÉS PRIVADO, ASÍ COMO EL RESPETO A LA LIBERTAD DE CULTO Y CREDO;

TAL COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

SEGUNDA: QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA REVISÓ EL PROYECTO REFERIDO A LA IGLESIA, Y DETERMINA QUE EL MISMO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SE IDENTIFICA UNA OCUPACIÓN DEL SUELO DEL 10% DEL TERRENO, ASÍ COMO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS USUARIOS YA QUE LA CAPACIDAD DE EDIFICIO ES PARA 180 PERSONAS. -----

TERCERA: POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PROPONE QUE EL PROYECTO ES VIABLE Y **CONSIDERABLE PARA UNA FACTIBILIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN;** -----
FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS: -----

ÚNICO: SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----

ATENTAMENTE.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 25 DE MARZO DE 2010.-----
“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.-----
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO.-----
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

LIC. ISRAEL JACOBO HERMOSILLO GONZÁLEZ.-----
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ.-----
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA...”-----
RÚBRICAS.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC N° 305, FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA **C. P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, TESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **NOVIEMBRE** Y **DECIEMBRE** DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y **ENERO** DEL 2010; COMO SIGUE:-----

NOVIEMBRE DE 2009-----
EXISTENCIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2009. -----\$126'215,680.78

MÁS: -----

INGRESOS NOVIEMBRE 2009.-----\$11'909,707.01

MENOS:-----

EGRESOS NOVIEMBRE 2009.----- \$21'323,240.69

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES. -----

CAPITAL.----- -\$ 23,261.57

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2009 -----\$ 116'778,885.53

LOS INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE NOVIEMBRE SON: \$227'610,120.18 (DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS 18/100), QUE REPRESENTAN EL 71.15% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$319'893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE NOVIEMBRE SON \$267'932,273.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 83.756% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTES A \$319'893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).-----

DICIEMBRE 2009-----

EXISTENCIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2009.-----\$116'778,885.53

MÁS:-----

INGRESOS DICIEMBRE 2009.-----\$21'341,292.03

MENOS:-----

EGRESOS DICIEMBRE 2009.----- \$31'492,622.29

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES. -----

CAPITAL.----- \$ 373,693.47

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009 -----\$ 107'001,248.74

LOS INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2009 SON: \$248'951,412.21 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.), QUE REPRESENTAN EL 77.823% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$319'893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE DICIEMBRE SON: \$299'424,896.25/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 93.601% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$319'893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).-----

ENERO DE 2010-----

EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. -----\$107, 001,248.74



MÁS: -----
INGRESOS ENERO DE 2010 ----- \$31'976,278.32
MENOS: -----
EGRESOS ENERO 2010.----- \$10,200,754.12
MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES. -----
CAPITAL.----- -\$1186,007.16
SALDO AL 31 DE ENERO DE 2010 ----- \$127'590,765.78

LOS INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE AGOSTO DE 2009 SON \$31'976,278.32 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), QUE REPRESENTAN EL 14.592% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$219,126,984.57 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE ENERO SON \$10'200,754.12 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 4.655% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTES A \$219,126,984.57 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)-----

RECIBIDOS Y LEÍDOS QUE FUERON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE REFERENCIA, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y, -----A).- CONTINUA CON LA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CIERRE DE EJERCICIO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----- EN USO DE LA VOZ, LA TESORERA REFIERE, QUE LAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS MEDULARMENTE SE REALIZAN PARA DEJAR LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO SANAS, Y ABUNDA, PARA COMENTAR QUE EXISTEN MUNICIPIOS QUE REALIZAN HASTA SEIS MODIFICACIONES A SUS PRESUPUESTOS, PERO FINALMENTE SE PUEDE HACER CON LA PERIODICIDAD QUE LAS NECESIDADES ASÍ LO MARQUEN, O BIEN, UNA O DOS ÚNICAMENTE, NO HAY NADA ESTABLECIDO QUE OBLIGUE E INDIQUE CUANTAS MODIFICACIONES DEBAN DE HACERSE.-----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CIERRE DE EJERCICIO.

NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	
5-40-00-000	IMPUESTOS		

5-40-00-001	PREDIAL		
5-40-00-001-001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	16,258,988.49	
5-40-00-001-002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	1,225,094.38	
5-40-00-002	TRASLADO DE DOMINIO	2,197,052.94	
5-40-00-003	DIVISION Y LOTIFICACION	616,950.77	
5-40-00-004	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	236,914.71	
5-40-00-005	SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	470,383.60	
5-40-00-006	FRACCIONAMIENTOS	29,743.62	
5-40-00-007	SOBR. EXPL. BANCOS MARMOLES, ETC.	39,000.00	
5-40-00	TOTAL IMPUESTOS		\$ 21,074,128.51
5-41-00	DERECHOS		
5-41-00-101	RASTRO	3,120,445.00	
5-41-00-102	INHUMACIONES	459,505.00	
5-41-00-103	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES		
5-41-00-103-001	AVALUOS CATASTRALES	474,532.38	
5-41-00-103-002	LICENCIAS CONSTRUCCION	300,145.00	
5-41-00-103-003	PRORROGA DE LICENCIAS	-	
5-41-00-103-004	LICENCIAS DE REGULARIZACION	24,059.00	
5-41-00-103-005	LICENCIA DE DEMOLICION	1,957.00	
5-41-00-103-006	LICENCIA RECONSTRUCCION Y REMODELACION	158.00	
5-41-00-103-007	ANALISIS DE FACTIBILIDAD P/DIVISION O FUSION	44,863.00	
5-41-00-103-008	ANALISIS PRELIMINAR DE USO DE SUELO	28,290.00	
5-41-00-103-009	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO HABITACIONAL	96,566.00	
5-41-00-103-010	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO INDUSTRIAL	-	
5-41-00-103-011	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO COMERCIAL	11,868.00	
5-41-00-103-013	CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	8,680.00	
5-41-00-103-014	CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	19,732.00	
5-41-00-103-015	AVALUOS PERICIALES	-	
5-41-00-103-016	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	54,618.00	
5-41-00-103-017	PLANOS DE CIUDAD Y COMUNIDADES	4,211.62	
5-41-00-103-018	REFRENDO DE PERITOS	11,739.00	
5-41-00-103-020	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	4,038.00	

5-41-00-103-021	LIC. DE USO DE SUELO RUSTICO	72,509.00	
5-41-00-103-022	LICENCIA TEMPORAL USO DE SUELO EN VIA PUBLICA	15,296.00	
5-41-00-103-025	USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES	-	
5-41-00-103-026	REPOSICION Y/O DUPLICADO DE LICENCIA	3,465.00	
5-41-00-103-027	LIC. P/CONSTRUCCION DE CAJETES, PAVIMENTO	2,946.00	
5-41-00-103-029	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	7,409.00	
5-41-00-104	CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	284,514.34	
5-41-00-105	SERVICIOS PUBLICOS	391,131.00	
5-41-00-106	VENTA DE LOTES	704,842.00	
5-41-00-107	VENTA DE GAVETAS	314,373.00	
5-41-00-108	INSCRIPCIONES A CURSOS	235,383.00	
5-41-00-109	PERMISOS EVENTUALES (PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	283,580.00	
5-41-00-111	VIGILANCIA POLICIACA	607,155.94	
5-41-00-112	SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS		
5-41-00-112-001	REVISION DE PROYECTOS	108.00	
5-41-00-112-003	FRACC. AUTORIZACION DE URBANIZACION	36,744.00	
5-41-00-112-006	FRACCIONAMIENTOS PERMISOS DE VENTA	19,776.00	
5-41-00-112-007	RELOTIFICACIONES	258.00	
5-41-00-112-008	AUTORIZACION P/CONST. EN CONDOMINIOS	4,350.00	
5-41-00-112-011	FRACC. DERECHOS DE SUPERVISION	93,933.00	
5-41-00-114	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,762,172.00	
5-41-00-115	REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	10,009.36	
5-41-00-116	VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	12,096.00	
5-41-00-117	REVISTA MECANICA	9,180.00	
5-41-00-118	PERM. Y LIC. P/ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS		
5-41-00-118-001	PERM. DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACULARES FISC.	164,395.00	
5-41-00-118-003	PERM. DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD	11,112.00	
5-41-00-118-004	PERM. SEMESTRAL C/ANUNCIO VEHICULAR	1,965.00	
5-41-00-120	SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA		
5-41-00-120-001	IMPACTO AMBIENTAL	38,298.00	
5-41-00-120-005	SIMULACROS DE INCENDIOS	1,751.00	

5-41-00-120-006	CORTE Y PODA DE ARBOLES	19,264.60	
5-41-00-120-007	QUEMA DE ARTIFICIOS Y POLVOS PIROTECNICOS	19,000.00	
5-41-00-121	PADRON FISCAL MUNICIPAL		
5-41-00-121-001	CONTRATISTA	43,834.00	
5-41-00-121-002	REFRENDO ANUAL	22,720.80	
5-41-00-121-003	BASES INVITACION RESTRINGIDA	33,488.00	
5-41-00-121-004	LICITACION PUBLICA	7,163.55	
5-41-00-121-005	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	10,304.00	
5-41-00-122	DERECHOS SERV. PUBLICOS DE TRANSP. URB. Y SUB- EN RUTA FIJA		
5-41-00-122-001	REFRENDO ANUAL DE CONCESION SERVICIO PUBLICO	18,288.00	
5-41-00-122-002	PERMISO EVENTUAL DE TRANSPORTE PUBLICO	-	
5-41-00-122-003	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	-	
5-41-00-122-004	PERMISO EXTRAORDINARIO POR DIA	-	
5-41-00-122-005	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	-	
5-41-00-122-006	CONSTANCIA DE DESPINTADO	216.00	
5-41-00-122-007	CONSTANCIA DE NO INFRACCION	61,722.50	
5-41-00-122-008	TRANSMISION DE DERECHOS DE CONCESION	-	
5-41-00-122-009	POR OTORGAMIENTO DE CONCESION P/EL SERVICIO DE TRANSPORTE	-	
5-41-00-123	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PUBLICA	6,125.00	
5-41-00-124	S.A.T.	72,108.00	
5-41-00	TOTAL DERECHOS		\$ 11,068,393.09
5-42-00	CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA		
5-42-00-004	OBRAS DE URBANIZACION	2,174,702.53	
5-42-00	TOTAL CONTRIB. POR EJECUCION DE OBRA		\$ 2,174,702.53
5-43-00	PRODUCTOS		
5-43-00-301	RENTAS MUNICIPALES		
5-43-00-302	IMPUESTOS DE PLAZA	894,743.00	
5-43-00-303	IMPUESTOS DE MERCADO	641,361.00	
5-43-00-304	OCUPACION VIA PUBLICA		

		122,140.00	
5-43-00-305	INTERESES	274,373.29	
5-43-00-307	FORMAS VALORADAS DESARROLLO URBANO	2,050.00	
5-43-00-308	FORMAS VALORADAS PREDIAL	13,280.00	
5-43-00-310	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	74,080.00	
5-43-00-315	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION		
5-43-00-315-001	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION MERCADOS	147,822.00	
5-43-00-315-002	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION FISCALIZACION	68,567.36	
5-43-00-315-003	PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES	75,314.65	
5-43-00-317	RENTA DE AUDITORIO	17,416.00	
5-43-00-318	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	18,861.00	
5-43-00-319	RENTA DE CAMION (CASA DE LA CULTURA)	534.00	
5-43-00-320	VENTA DE MONOGRAFIAS DEL MUNICIPIO	2,709.00	
5-43-00-321	SERV. EXT. DE LIMPIEZA EN VIA PUBLICA	779.00	
5-43-00-328	CONTROL CANINO	7,909.00	
5-43-00-330	CONSULTAS PSICOLOGICAS D.A.T.A.	21,993.40	
5-43-00-331	VENTA DE INMUEBLES	750,000.00	
5-43-00-341	INTERES DEL FONDO 1/2006	16,622.58	
5-43-00-342	INTERES DEL FONDO 2/2006	10,966.06	
5-43-00-343	INTERES DEL FONDO 1/2007	57,510.91	
5-43-00-344	INTERES DEL FONDO 2/2007	113,656.78	
5-43-00-345	INTERES DEL FONDO 1/2008	179,771.65	
5-43-00-346	INTERES DEL FONDO 2/2008	213,195.39	
5-43-00-347	INTERESES PROGRMAS ESPECIALES 2008		
5-43-00-347-002	PROG. BORDERIAS 2008	377.41	
5-43-00-347-004	RESCATE ESPACIOS CULTURALES	14.23	
5-43-00-347-005	PROGRAM MAS	550.21	
5-43-00-347-007	PROG. REHABILITACION DEL TEATR	124.40	
5-43-00-347-009	FIDUCUARIO ESTADO		

		9.20	
5-43-00-347-010	FIDUCIARIO MUNICIPIO	9.70	
5-43-00-347-011	RESCATE DE ESPACIOS 2008	14.00	
5-43-00-347-012	HABITAT 2008	0.18	
5-43-00-347-013	RESTAURACION DEL ANILLO	124.40	
5-43-00-347-014	DISTRUBUIDOR VIAL VIAS FF.CC.	979.09	
5-43-00-347-015	MIGRANTES 3 X 1 2008	0.94	
5-43-00-347-016	PROG. ELECTRIFICACIONES 2008 (13.73	
5-43-00-347-018	PROG. MONUMENTO TEJEDOR	6.40	
5-43-00-347-020	OPCIONES PRODUCTIVAS 2008	1.95	
5-43-00-347-023	INSUMOS AGRICOLAS 2008	93.14	
5-43-00-348	INTERES DEL FONDO 1/2009	86,382.77	
5-43-00-349	INTERES DEL FONDO 2/2009	120,004.13	
5-43-00-350	INTERES PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
5-43-00-350-001	PROG. SUBSEMUN	3,524.18	
5-43-00-350-002	PROG. HABITAT	86.97	
5-43-00-350-003	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	43.65	
5-43-00-350-004	PISO FIRME	165.02	
5-43-00-350-005	FIDUCIARIO ESTADO	2,007.98	
5-43-00-350-006	FIDUCIARIO MUNICIPIO	2,670.58	
5-43-00-350-007	PAV. COM. PEÑUELAS	-	
5-43-00-350-008	PAV. C. HIDALGO COM. JESUS DEL	306.14	
5-43-00-350-009	RED COND. Y DISTRIB. SN RAFAEL	468.44	
5-43-00-350-010	REHABILITACION ZONA PEATONAL	530.40	
5-43-00-350-011	PAV. PEDRO MORENO	162.14	
5-43-00-350-012	JARDIN PRINCIPAL COM. MEZQUITI	214.08	
5-43-00-350-013	PROGRAMA MIGRANTES 3X1	15.00	

5-43-00-350-014	DIGNIFICACION DE TU CALLE	445.16	
5-43-00-350-015	PROG. ACTIVOS PRODUCTIVOS	121.23	
5-43-00-350-016	FONDO MIGRANTES 3X1	90.85	
5-43-00	TOTAL PRODUCTOS		\$ 3,944,936.61
5-44-00	APROVECHAMIENTOS		
5-44-00-401	INFRACCIONES DE POLICIA MUNICIPAL	424,443.00	
5-44-00-402	INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL	1,515,309.00	
5-44-00-403	INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL	20,869.00	
5-44-00-404	RECARGOS		
5-44-00-404-001	RECARGOS IMPUESTO INMOBILIARIO	592,269.81	
5-44-00-405	DONACIONES	19,366.24	
5-44-00-406	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	59,748.50	
5-44-00-407	REZAGOS		
5-44-00-407-001	REZAGOS URBANOS	2,514,132.69	
5-44-00-407-002	REZAGOS RUSTICOS	243,216.76	
5-44-00-408	HONORARIOS DE COBRANZA	19,926.78	
5-44-00-409	MULTA	278,437.58	
5-44-00-410	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	2,805.00	
5-44-00-412	RAMO 33 EJERCICIO 2009		
5-44-00-412-001	FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	21,654,860.00	
5-44-00-412-002	FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO SOCIAL	40,550,642.00	
5-44-00-416	INF. DE MERCADO	364.00	
5-44-00-418	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
5-44-00-418-001	APORTACION ESTADO	26,132,697.44	
5-44-00-418-002	APORTACION FEDERACION	36,282,771.96	
5-44-00-418-003	APORTACION BENEFICIARIOS		
5-44-00-418-003-001	PROGRAMA SACA COSECHAS 2008	347,500.00	
5-44-00-418-003-002	BORDERIAS 2009	80,800.00	
5-44-00-418-003-003	PROGRAMA MIGRANTES 3 X 1	396,670.93	
5-44-00	TOTAL APROVECHAMIENTOS		\$ 131,136,830.69
5-45-00	PARTICIPACIONES		
5-45-00-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	11,230,605.88	
5-45-00-505	ANTICIPO DE PARTICIPACION	23,403,118.78	

5-45-00-506	COMPLEMENTO DE PARTICIPACION	33,540,086.22	
5-45-00-510	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	402,582.83	
5-45-00-511	FONDO DE FISCALIZACION	2,497,357.27	
5-45-00-512	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS SOBRE GASOLINA Y DIESEL	2,699,703.73	
5-45-00	TOTAL PARTICIPACIONES		\$ 73,773,454.71
5-46-00	EXTRAORDINARIOS		
5-46-00-601	EXTRAORDINARIO	6,000,000.00	
5-46-00-602	MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	3,257.00	
5-46-00	TOTAL EXTRAORDINARIOS		\$ 6,003,257.00
5-47-00	REMANENTES RAMO 33		
5-47-00-701	EJERCICIOS 2006/2007/2008	18,461,892.97	
5-47-00-703	REMANENTES PROGRAMAS ESPECIALES 2008	\$ 63,891,276.80	
5-47-00	TOTAL REMANENTES		\$ 82,353,169.77
GRAN TOTAL DE PRONOSTICO DE INGRESOS 2009			\$ 331,528,872.91

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009
POR CIERRE DE EJERCICIO**

4-50-01	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-01-100-001	COMPENSACIONES	348,043.59	
4-50-01-100-002	AGUINALDO	37,941.96	
4-50-01-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	24,938.89	
4-50-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	15,299.10	
4-50-01	SUBTOTAL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO		\$ 426,223.54
4-50-02	REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-02-100-001	COMPENSACIONES	2,846,527.39	
4-50-02-100-002	AGUINALDO	316,975.71	
4-50-02-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	176,830.69	
4-50-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	146,849.45	

4-50-02	SUBTOTAL REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 3,487,183.24
4-50-03	PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-03-100-002	AGUINALDO	65,807.95	
4-50-03-100-003	SUELDOS	743,510.82	
4-50-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,915.28	
4-50-03-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	47,571.42	
4-50-03	SUBTOTAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 865,805.47
4-51-01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
4-51-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-01-100-002	AGUINALDO	97,802.11	
4-51-01-100-003	SUELDO	807,095.32	
4-51-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	17,371.94	
4-51-01-100-254	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	19,078.48	
4-51-01-100-255	INDEMINIZACION	106,959.57	
4-51-01-100-108	TIEMPO EXTRA	15,350.00	
4-51-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	1,424,659.32	
4-51-01-100-236	GASTOS FUNERALES	881,419.97	
4-51-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-01-200-005	VIÁTICOS	64,926.84	
4-51-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	24,323.32	
4-51-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	52,746.19	
4-51-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	46,440.02	
4-51-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,443.54	
4-51-01-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	228,308.64	
4-51-01-200-118	AGUA Y HIELO	23,859.37	
4-51-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	6,152.00	
4-51-01-200-235	JUNTAS	46,144.69	
4-51-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-01-300-007	HONORARIOS	833,222.50	
4-51-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	29,824.93	

4-51-01-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	761,692.00	
4-51-01-300-013	TELÉFONO	126,561.52	
4-51-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	19,923.25	
4-51-01-300-019	CORREO Y TELÉGRAFOS	2,097.00	
4-51-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	16,319.00	
4-51-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	24,132.01	
4-51-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	182,011.32	
4-51-01-300-090	RENTA DE INMUEBLES	1,021,204.04	
4-51-01-300-198	ADQUISICION DE LABARO PATRIO	1,688.20	
4-51-01-300-229	INFORME DE GOBIERNO	153,854.46	
4-51-01-300-230	FIESTAS NAVIDEÑAS	165,759.50	
4-51-01-300-231	OTRAS FESTIVIDADES	276,726.06	
4-51-01-300-232	GASTOS DE REPRESENTACION	44,700.50	
4-51-01-300-238	FIESTAS PATRIAS	97,172.45	
4-51-01-300-263	GASTOS DE TRANSICION	39,318.50	
4-51-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,248.90	
4-51-01	SUBTOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 7,738,537.46
4-51-02	DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
4-51-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-02-100-002	AGUINALDO	86,253.91	
4-51-02-100-003	SUELDO	605,177.68	
4-51-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	11,244.06	
4-51-02-100-108	TIEMPO EXTRA	22,831.60	
4-51-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	48,019.88	
4-51-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-02-200-005	VIÁTICOS	2,281.00	
4-51-02-200-006	ASISTENCIA MEDICA	73,879.53	

4-51-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	30,387.24	
4-51-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,602.14	
4-51-02-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PERSONAL ADMON.	4,776.40	
4-51-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS		
4-51-02-200-215	GASTOS MEDICOS MAYORES	175,943.98	
4-51-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	8,244.55	
4-51-02-300-013	TELÉFONOS	11,672.73	
4-51-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	24,337.25	
4-51-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	4,479.12	
4-51-02-300-039	EVENTOS VARIOS	725.99	
4-51-02-300-093	SUSCRIPCIONES Y REVISTAS	3,997.00	
4-51-02-300-096	CAPACITACION	4,968.00	
4-51-02-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD		
4-51-02-300-250	PROGRAMA MAS	227,058.03	
4-51-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	16,624.40	
4-51-02	SUBTOTAL DIRECCION DE PERSONAL		\$ 1,384,504.49
4-51-03	REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
4-51-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-03-100-002	AGUINALDO	89,520.01	
4-51-03-100-003	SUELDO	721,727.36	
4-51-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	12,697.94	
4-51-03-100-108	TIEMPO EXTRA	2,123.43	
4-51-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	55,804.12	
4-51-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,868.14	
4-51-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN		
4-51-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		

		103,956.11	
4-51-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	1,352.40	
4-51-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	417.00	
4-51-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-03-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1,556.53	
4-51-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	25,317.31	
4-51-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	15,833.62	
4-51-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	14,004.17	
4-51-03	SUBTOTAL REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		\$ 1,050,178.14
4-51-04	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		
4-51-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-04-100-002	AGUINALDO	48,092.39	
4-51-04-100-003	SUELDO	419,272.88	
4-51-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	7,213.86	
4-51-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	30,669.00	
4-51-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	10,857.23	
4-51-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,801.35	
4-51-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	188.00	
4-51-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-04-300-014	DIFUSION ADMINISTRACION PUBLICA	784,041.43	
4-51-04-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	13,611.77	
4-51-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	8,072.32	
4-51-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-04-400-042	EQUIPO DE APOYO.	9,200.95	
4-51-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,603.15	
4-51-04	SUBTOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		\$ 1,368,624.33
4-51-05	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-51-05-100	SERVICIOS PERSONALES		

4-51-05-100-002	AGUINALDO	157,411.87	
4-51-05-100-003	SUELDO	1,320,712.84	
4-51-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	23,069.95	
4-51-05-100-108	TIEMPO EXTRA	26,126.35	
4-51-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	79,520.36	
4-51-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-05-200-005	VIÁTICOS	8,576.70	
4-51-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	46,149.74	
4-51-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN.	19,784.85	
4-51-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	834.12	
4-51-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,956.56	
4-51-05-200-147	SERVICIO DE FUMIGACION	2,070.00	
4-51-05-200-151	ENCUADERNACION	17,480.00	
4-51-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,839.00	
4-51-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-05-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	4,571.00	
4-51-05-300-013	TELÉFONOS	11,278.33	
4-51-05-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	9,903.96	
4-51-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	8,374.11	
4-51-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	25,800.70	
4-51-05-300-119	GASTOS DE ESCRITURACION	16,377.04	
4-51-05-300-146	ORDENACION DOCUMENTAL	13,156.00	
4-51-05-300-182	AMP. Y CONSERV. DE ASERVO HISTORICO		
4-51-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	29,803.63	
4-51-05	SUBTOTAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 1,838,797.11
4-51-07	TESORERÍA MUNICIPAL		
4-51-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-07-100-001	COMPENSACIONES		

		9,097.88	
4-51-07-100-002	AGUINALDO	130,096.05	
4-51-07-100-003	SUELDO	1,047,980.93	
4-51-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	18,996.75	
4-51-07-100-108	TIEMPO EXTRA	3,127.31	
4-51-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	77,753.38	
4-51-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-07-200-005	VIÁTICOS	4,283.50	
4-51-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	47,720.35	
4-51-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	550.16	
4-51-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,146.60	
4-51-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	3,677.00	
4-51-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-07-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	11,258.84	
4-51-07-300-013	TELÉFONOS	10,830.21	
4-51-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	4,602.02	
4-51-07-300-019	CORREOS Y TELÉGRAFOS	153.86	
4-51-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	11,051.84	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	13,888.71	
4-51-07-300-096	CAPACITACION	5,333.00	
4-51-07-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	7,130.00	
4-51-07	SUBTOTAL TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 1,421,678.39
4-51-08	PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		
4-51-08-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-08-100-002	AGUINALDO	203,794.10	
4-51-08-100-003	SUELDO	1,693,386.58	
4-51-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	30,662.13	
4-51-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	172,623.16	

4-51-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-08-200-005	VIÁTICOS	369.00	
4-51-08-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	58,998.78	
4-51-08-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	6,095.00	
4-51-08-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,948.03	
4-51-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,269.62	
4-51-08-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	7,486.50	
4-51-08-200-076	BOTIQUIN		
4-51-08-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,361.00	
4-51-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-08-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA	13,198.45	
4-51-08-300-013	TELÉFONOS	788.21	
4-51-08-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	14,596.89	
4-51-08-300-019	CORREOS Y TELEGRAFOS		
4-51-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	17,397.72	
4-51-08-300-057	GASTOS POR DEVOLUCIÓN	255.00	
4-51-08-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	11,564.40	
4-51-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-08-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,284.86	
4-51-08	SUBTOTAL PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		\$ 2,271,079.43
4-51-09	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		
4-51-09-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-09-100-002	AGUINALDO	195,669.55	
4-51-09-100-003	SUELDO	1,612,818.84	
4-51-09-100-004	PRIMA VACACIONAL	29,936.57	
4-51-09-100-108	TIEMPO EXTRA	4,162.50	
4-51-09-100-202	AYUDA DE DESPENSA	106,774.44	
4-51-09-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-09-200-005	VIÁTICOS	752.00	

4-51-09-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	10,986.58	
4-51-09-200-009	PAPELERIA Y UTILES	57,064.19	
4-51-09-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	27,235.45	
4-51-09-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	229,708.26	
4-51-09-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	4,117.48	
4-51-09-200-118	AGUA Y HIELO	1,680.00	
4-51-09-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	3,323.00	
4-51-09-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-09-300-007	HONORARIOS		
4-51-09-300-013	TELEFONOS	48,636.27	
4-51-09-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	77,366.17	
4-51-09-300-023	EVENTOS ESPECIALES	1,351.00	
4-51-09-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	49,880.59	
4-51-09-300-153	PEAJES	4,883.00	
4-51-09-300-154	AGUA LIMPIA	1,404.00	
4-51-09-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-09-400-027	VEHICULOS	333,400.00	
4-51-09	SUBTOTAL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO MUNICIPAL		\$ 2,801,149.89
4-51-10	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS		
4-51-10-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-10-100-002	AGUINALDO	33,933.47	
4-51-10-100-003	SUELDO	913,387.35	
4-51-10-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,802.41	
4-51-10-100-108	TIEMPO EXTRA	2,000.00	
4-51-10-100-202	AYUDA DE DESPENSA	78,876.78	
4-51-10-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-10-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,627.54	
4-51-10-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,125.20	
4-51-10-200-118	AGUA Y HIELO	900.00	
4-51-10-300	SERVICIOS GENERALES		

4-51-10-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,548.13	
4-51-10-300-011	ENERGIA ELECTRICA	4,612.00	
4-51-10-300-013	TELEFONOS	2,188.99	
4-51-10-300-034	SERVICIOS VARIOS	799.15	
4-51-10	SUBTOTAL RECLUSORIO MUNICIPAL		\$ 1,057,801.02
4-51-12	CONTRALORIA MUNICIPAL		
4-51-12-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-12-100-002	AGUINALDO	72,038.43	
4-51-12-100-003	SUELDO	678,269.22	
4-51-12-100-004	PRIMA VACACIONAL	11,364.36	
4-51-12-100-108	TIEMPO EXTRA	8,732.22	
4-51-12-100-202	AYUDA DE DESPENSA	40,185.17	
4-51-12-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-12-200-005	VIÁTICOS	1,631.00	
4-51-12-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	15,006.49	
4-51-12-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	2,300.00	
4-51-12-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,701.25	
4-51-12-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	4,378.00	
4-51-12-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-12-300-007	HONORARIOS	180,484.50	
4-51-12-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1,142.82	
4-51-12-300-013	TELÉFONOS	30,250.33	
4-51-12-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	12,298.09	
4-51-12-300-026	ROPA DE TRABAJO	3,901.95	
4-51-12-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	19,019.31	
4-51-12-300-096	CAPACITACION	29,622.23	
4-51-12-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-12-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	56,778.60	
4-51-12	SUBTOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 1,188,103.97

4-51-13	OFICIALIA MAYOR		
4-51-13-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-13-100-002	AGUINALDO	37,995.02	
4-51-13-100-003	SUELDO	437,024.34	
4-51-13-100-004	PRIMA VACACIONAL	6,425.15	
4-51-13-100-202	AYUDA DE DESPENSA	22,443.84	
4-51-13-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-13-200-005	VIÁTICOS	2,034.00	
4-51-13-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	3,191.50	
4-51-13-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,221.01	
4-51-13-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	4,896.00	
4-51-13-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-13-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	44.02	
4-51-13-300-013	TELEFONOS	11,345.57	
4-51-13-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	6,685.40	
4-51-13-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,981.66	
4-51-13-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	19,930.88	
4-51-13	SUBTOTAL OFICIALIA MAYOR		\$ 571,218.39
4-51-14	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL		
4-51-14-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-14-100-002	AGUINALDO	59,197.98	
4-51-14-100-003	SUELDO	517,765.31	
4-51-14-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,879.70	
4-51-14-100-202	AYUDA DE DESPENSA	31,611.56	
4-51-14-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-14-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	7,904.10	
4-51-14-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,642.51	
4-51-14-200-026	UNIFORMES	3,065.90	
4-51-14-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS		

		887.00	
4-51-14-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-14-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	22,791.46	
4-51-14-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	5,175.00	
4-51-14-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	4,225.42	
4-51-14-300-096	CAPACITACION	508.20	
4-51-14-300-216	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS	128,153.29	
4-51-14-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-14-400-015	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	58,182.13	
4-51-14-400-258	DIGITALIZACION Y SISTEMAS	292,628.50	
4-51-14	SUBTOTAL INFORMÁTICA MUNICIPAL		\$ 1,143,618.06
4-51-15	PROTECCIÓN CIVIL		
4-51-15-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-15-100-002	AGUINALDO	62,389.92	
4-51-15-100-003	SUELDOS	534,437.33	
4-51-15-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,357.42	
4-51-15-100-202	AYUDA DE DESPENSA	39,663.46	
4-51-15-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-15-200-005	VIÁTICOS	496.00	
4-51-15-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	6,729.31	
4-51-15-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,830.15	
4-51-15-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	114,132.46	
4-51-15-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	9,775.00	
4-51-15-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-15-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	89,092.17	
4-51-15-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	24,682.15	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	50,410.79	
4-51-15-300-096	CAPACITACION	525.00	
4-51-15-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-51-15-400-027	VEHICULOS	176,450.00	
4-51-15-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13,397.12	
4-51-15-400-177	EQUIPO RESCATE	26,473.47	
4-51-15	SUBTOTAL PROTECCIÓN CIVIL		\$ 1,160,841.75
4-51-16	DIRECCION DE COMPRAS		
4-51-16-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-16-100-002	AGUINALDO	55,771.97	
4-51-16-100-003	SUELDO	470,321.12	
4-51-16-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,365.28	
4-51-16-100-108	TIEMPO EXTRA	2,228.00	
4-51-16-100-202	AYUDA DE DESPENSA	39,665.06	
4-51-16-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-16-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	18,361.51	
4-51-16-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,030.73	
4-51-16-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-16-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	6,619.99	
4-51-16-300-013	TELÉFONOS	24,724.61	
4-51-16-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	4,007.23	
4-51-16-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD		
4-51-16-300-259	MEMBRESIAS	800.00	
4-51-16-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-16-400-115	EQUIPO DE OFICINA	13,075.50	
4-51-16	SUBTOTAL COMPRAS		\$ 632,731.02
4-52-01	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		
4-52-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-52-01-100-002	AGUINALDO	102,614.45	
4-52-01-100-003	SUELDOS	844,217.33	
4-52-01-100-004	PRIMAVACACIONAL	293,968.65	
4-52-01-100-031	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	499,915.10	

4-52-01-100-108	TIEMPO EXTRA	68,171.82	
4-52-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	53,878.68	
4-52-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-01-200-005	VIÁTICOS	12,548.40	
4-52-01-200-006	ASISTENCIA MEDICA	5,629.88	
4-52-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	103,852.98	
4-52-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	65,871.99	
4-52-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	46,653.80	
4-52-01-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	14,452.31	
4-52-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,089,016.77	
4-52-01-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	95,873.98	
4-52-01-200-028	DESPENSAS	299,388.45	
4-52-01-200-085	ESTUDIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	33,486.00	
4-52-01-200-121	ALIMENTO PARA ELEMENTOS	584,104.44	
4-52-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-01-300-007	HONORARIOS	2,393.26	
4-52-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	12,214.76	
4-52-01-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	190,055.00	
4-52-01-300-013	TELÉFONOS	88,891.74	
4-52-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	716,040.35	
4-52-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	33,294.41	
4-52-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	449,222.32	
4-52-01-300-032	SEÑALAMIENTOS Y SEMAFOROS	74,527.07	
4-52-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	134,973.43	
4-52-01-300-142	MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO	332,783.85	
4-52-01-300-219	CERTIFICACION	4,390.00	
4-52-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-01-400-027	VEHICULOS	34,050.00	
4-52-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	54,979.30	
4-52-01-400-130	EQUIPO DE COCINA		

		711.16	
4-52-01	SUBTOTAL SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		\$ 7,342,171.68
4-52-02	TRANSPORTE MUNICIPAL		
4-52-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-52-02-100-002	AGUINALDO	112,374.21	
4-52-02-100-003	SUELDO	956,581.23	
4-52-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	17,454.28	
4-52-02-100-108	TIEMPO EXTRA	23,823.87	
4-52-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	74,645.45	
4-52-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-02-200-005	VIATICOS	1,724.00	
4-52-02-200-009	PAPELERIA Y UTILES	6,289.25	
4-52-02-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	29,642.00	
4-52-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	4,807.87	
4-52-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111,757.51	
4-52-02-200-021	ATENCION A VISITANTES	6,081.15	
4-52-02-200-028	DESPENSAS	15,376.20	
4-52-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	8,111.00	
4-52-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-02-300-007	HONORARIOS		
4-52-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	6,608.20	
4-52-02-300-013	TELEFONOS	16,708.92	
4-52-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	42,796.53	
4-52-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	25,600.27	
4-52-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	2,865.66	
4-52-02-300-085	ESTUDIOS MEDICOS DE LABORATORIO		
4-52-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-02-400-220	FORTALECIMIENTO DE DEPENDENCIA		
4-52-02-400-220-001	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	41,141.25	
4-52-02-400-220-002	SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD	56,608.99	

4-52-02-400-220-003	ACTIVOS	19,064.80	
4-52-02-400-220-004	CONSUMIBLES PARA EXPEDICION DE LICENCIAS	561,717.50	
4-52-02-400-220-007	UNIFORMES	14,331.30	
4-52-02	SUBTOTAL DIRECCION DE TRANSPORTE		\$ 2,156,111.44
4-53-01	DESARROLLO URBANO		
4-53-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-01-100-002	AGUINALDO	83,564.74	
4-53-01-100-003	SUELDOS	777,610.99	
4-53-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	12,534.71	
4-53-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	50,530.99	
4-53-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-01-200-005	VIÁTICOS	3,090.00	
4-53-01-200-009	PAPELERIA Y ÚTILES	42,679.76	
4-53-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	6,099.72	
4-53-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,700.40	
4-53-01-200-118	AGUA Y HIELO	495.00	
4-53-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	598.00	
4-53-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	4,636.32	
4-53-01-300-013	TELÉFONOS	2,971.96	
4-53-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	13,112.03	
4-53-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	13,086.99	
4-53-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	32,198.86	
4-53-01	SUBTOTAL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL		\$ 1,078,910.47
4-53-02	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
4-53-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-02-100-002	AGUINALDO	282,212.05	
4-53-02-100-003	SUELDOS	2,382,908.30	
4-53-02-100-004	PRIMA VACACIONAL		

		61,937.31	
4-53-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	179,651.68	
4-53-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-02-200-005	VIÁTICOS	6,587.02	
4-53-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	35,760.01	
4-53-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,469.82	
4-53-02-200-118	AGUA Y HIELO	2,250.00	
4-53-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	11,021.84	
4-53-02-300-013	TELÉFONOS	19,276.93	
4-53-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	8,862.76	
4-53-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	92,619.93	
4-53-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11,075.49	
4-53-02	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		\$ 3,114,633.14
4-53-03	OBRA PUBLICA		
4-53-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-03-100-002	AGUINALDO	193,101.89	
4-53-03-100-003	SUELDO	1,614,083.93	
4-53-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,855.91	
4-53-03-100-108	TIEMPO EXTRA	26,223.77	
4-53-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	206,284.64	
4-53-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-03-200-015	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	834,818.72	
4-53-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,212,250.70	
4-53-03-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	11,399.75	
4-53-03-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	4,442,366.48	
4-53-03-200-036	MATERIAL ELECTRICO	195,180.95	
4-53-03-200-037	MANTENIMIENTO Y BACHEO	1,010,319.84	

4-53-03-200-060	EQUIPO DE CAMPO	83,251.93	
4-53-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,598.00	
4-53-03-200-251	INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA, MOVILIDAD URBANA	5,435,997.35	
4-53-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	468,260.30	
4-53-03-300-023	EVENTOS ESPECIALES (3 DEMAYO Y NAVIDAD)	4,010.07	
4-53-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	52,274.09	
4-53-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	10,843.86	
4-53-03-300-081	ESTUDIOS Y PROYECTOS	286,693.65	
4-53-03-300-260	SITUACIONES DE EMERGENCIA	11,270.00	
4-53-03-300-264	AFECTACIONES PAGADAS EN 2008	7,658,793.71	
4-53-03	SUBTOTAL OBRA PUBLICA		\$ 23,767,879.54
4-53-05	ECOLOGIA MUNICIPAL		
4-53-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-05-100-002	AGUINALDO	86,429.31	
4-53-05-100-003	SUELDO	685,193.07	
4-53-05-100-004	PRIMA VACAICONAL	12,972.38	
4-53-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	91,290.12	
4-53-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-05-200-005	VIATICOS	3,035.01	
4-53-05-200-009	PAPELERIA	11,672.84	
4-53-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN		
4-53-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,006.24	
4-53-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,252.29	
4-53-05-200-118	AGUA Y HIELO	1,380.00	
4-53-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	2,367.00	
4-53-05-200-252	PROTECCION AMBIENTAL	154,799.90	
4-53-05-200-253	PROYECTO CUENCA RIO TURBIO		
4-53-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-05-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA		

		1,835.44	
4-53-05-300-013	TELEFONOS	15,293.71	
4-53-05-300-017	REFACCIONES VEHICULARES	11,384.58	
4-53-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	19,164.43	
4-53-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	8,429.83	
4-53-05-300-096	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL	36,848.96	
4-53-05-300-222	PRODUCCION DE PLANTAS	240,308.95	
4-53-05-300-261	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERCA		
4-53-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-05-400-027	VEHICULOS	159,379.00	
4-53-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,294.00	
4-53-05	ECOLOGIA MUNICIPAL		\$ 1,597,337.06
4-54-02	ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		
4-54-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-02-100-002	AGUINALDO	63,133.97	
4-54-02-100-003	SUELDOS	618,213.22	
4-54-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,470.07	
4-54-02-100-108	TIEMPO EXTRA.	50,266.76	
4-54-02-100-109	COMPENSACION A INSTRUCTORES.	1,235,147.22	
4-54-02-100-202	AYUDA DE DESPESA	64,690.76	
4-54-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-02-200-005	VIATICOS	1,868.00	
4-54-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	32,769.19	
4-54-02-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	11,925.10	
4-54-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46,464.82	
4-54-02-200-118	AGUA Y HIELO	2,378.00	
4-54-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	528.00	
4-54-02-200-170	MATERIALES	11,784.75	
4-54-02-200-173	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MENOR	66,477.90	

4-54-02-200-224	IMPULSO A LAS CULTURAS POPULARES	2,300.00	
4-54-02-200-225	APOYO A GRUPOS REPRESENTATIVOS	14,369.11	
4-54-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	2,801.12	
4-54-02-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	54,835.00	
4-54-02-300-013	TELÉFONOS	7,210.12	
4-54-02-300-014	PROPAGANDA	1,665.00	
4-54-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHICULOS	6,978.98	
4-54-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	12,922.87	
4-54-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	29,381.58	
4-54-02-300-065	MANTENIMIENTO y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	7,437.70	
4-54-02-300-165	ALAS Y RAICES	1,679.00	
4-54-02-300-167	BRINDIS	36.00	
4-54-02-300-168	ALIMENTOS	2,042.42	
4-54-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,715.50	
4-54-02-400-171	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	5,941.00	
4-54-02-400-172	EQUIPO DE ILUMINACION	6,530.11	
4-54-02	SUBTOTAL ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		\$ 2,376,963.27
4-54-04	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		
4-54-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-04-100-002	AGUINALDO	42,361.47	
4-54-04-100-003	SUELDOS	280,489.11	
4-54-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	5,753.78	
4-54-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	61,415.38	
4-54-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-04-200-005	VIÁTICOS	1,085.00	
4-54-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES		

		15,641.50	
4-54-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	2,906.23	
4-54-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,646.44	
4-54-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	580.78	
4-54-04-300-207	GASTOS DE DIFUSION		
4-54-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	703.80	
4-54-04	SUBTOTAL BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		\$ 414,583.49
4-54-05	MUSEO		
4-54-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-05-100-002	AGUINALDO	11,377.14	
4-54-05-100-003	SUELDOS	87,629.65	
4-54-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	1,691.23	
4-54-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	15,815.88	
4-54-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-05-200-005	VIATICOS	-	
4-54-05-200-009	PAPELERIA Y UTILES	696.35	
4-54-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,216.91	
4-54-05-200-174	PUBLICIDAD	5,495.00	
4-54-05-200-191	SEGURIDAD	-	
4-54-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-05-300-013	TELEFONOS	1,307.76	
4-54-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	85,289.00	
4-54-05	SUBTOTAL MUSEO MUNICIPAL		\$ 210,518.92
4-55-01	SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		
4-55-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-01-100-002	AGUINALDO	527,637.70	
4-55-01-100-003	SUELDOS	4,037,457.35	
4-55-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	78,606.84	

4-55-01-100-028	DESPENSAS	12,000.01	
4-55-01-100-107	GUARDIAS	9,424.15	
4-55-01-100-108	TIEMPO EXTRA	234,404.76	
4-55-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	743,978.89	
4-55-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,799.11	
4-55-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,887,794.17	
4-55-01-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	80,071.72	
4-55-01-200-180	RECUBRIMIENTO DE CAMINOS	160,517.33	
4-55-01-200-181	HABILITACION CELDA	35,868.77	
4-55-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-01-300-011	ENERGIA ELECTRICA	57.00	
4-55-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	919,734.96	
4-55-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	92,694.96	
4-55-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-01-400-027	VEHICULOS	2,052,917.29	
4-55-01	SUBTOTAL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		\$ 10,874,965.01
4-55-02	PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		
4-55-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-02-100-002	AGUINALDO	268,393.98	
4-55-02-100-003	SUELDOS	2,046,524.41	
4-55-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	40,690.17	
4-55-02-100-107	GUARDIAS	31,432.07	
4-55-02-100-108	TIEMPO EXTRA	44,704.26	
4-55-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	407,619.36	
4-55-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-02-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	5,175.00	
4-55-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	32,993.15	
4-55-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	479,767.54	
4-55-02-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	222,295.79	
4-55-02-200-129	HERRAMIENTAS		

		2,052.96	
4-55-02-200-226	ALIMENTO ANIMALES PARQUE DEL RIO	58,737.30	
4-55-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	136,986.20	
4-55-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	22,666.04	
4-55-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	4,968.00	
4-55-02	SUBTOTAL PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		\$ 3,805,006.23
4-55-03	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		
4-55-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-03-100-002	AGUINALDO	100,411.48	
4-55-03-100-003	SUELDOS	797,557.40	
4-55-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,891.01	
4-55-03-100-108	TIEMPO EXTRA	17,685.93	
4-55-03-100-202	AYUDA DE DESPESA	127,525.29	
4-55-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	2,334.64	
4-55-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	8,050.00	
4-55-03-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,443.75	
4-55-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79,635.17	
4-55-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	4,512.50	
4-55-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,416.00	
4-55-03-200-173	MANTENIMIENTO MENOR DEL EDIFICIO	13,374.34	
4-55-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-03-300-008	MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	761.88	
4-55-03-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,019.00	
4-55-03-300-013	TELÉFONO	2,463.06	
4-55-03-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	53,264.41	
4-55-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	19,735.82	

4-55-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	11,620.59	
4-55-03-300-147	FUMIGACIONES	130.00	
4-55-03	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		\$ 1,272,832.27
4-55-04	ADMINISTRACION DEL RASTRO MUNICIPAL		
4-55-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-04-100-002	AGUINALDO	231,581.92	
4-55-04-100-003	SUELDOS	1,852,630.90	
4-55-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	34,535.70	
4-55-04-100-108	TIEMPO EXTRA	87,432.96	
4-55-04-100-202	AYUDA DE DESPESA	256,819.04	
4-55-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-04-200-005	VIÁTICOS		
4-55-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	2,338.03	
4-55-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	3,472.12	
4-55-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,426.34	
4-55-04-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	261,145.60	
4-55-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	127,818.78	
4-55-04-200-118	AGUA Y HIELO	5,700.00	
4-55-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS		
4-55-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA		
4-55-04-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	370,795.00	
4-55-04-300-013	TELEFONOS	2,184.37	
4-55-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	25,180.42	
4-55-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	5,546.06	
4-55-04-300-043	MANTENIMIENTO EQUIPO DE APOYO	323,665.21	
4-55-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-04-400-018	EQUIPO DE OFICINA.		
4-55-04-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	20,040.64	
4-55-04	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE RASTRO MUNICIPAL		\$ 3,616,313.09

4-55-05	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		
4-55-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-05-100-002	AGUINALDO	61,341.83	
4-55-05-100-003	SUELDOS	483,555.03	
4-55-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,201.64	
4-55-05-100-108	TIEMPO EXTRA	248.00	
4-55-05-100-202	AYUDA DE DESPESA	102,745.12	
4-55-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	4,099.12	
4-55-05-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	4,704.24	
4-55-05-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	8,536.37	
4-55-05-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	2,498.12	
4-55-05-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	31,207.23	
4-55-05-200-176	AGUA Y BOLSAS	1,511.56	
4-55-05-200-177	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	4,138.62	
4-55-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-05-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,471.00	
4-55-05-300-013	TELEFONOS	4,560.72	
4-55-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	600.00	
4-55-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,798.31	
4-55-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	621.00	
4-55-05-300-206	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	3,937.40	
4-55-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,663.25	
4-55-05	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		\$ 758,438.56
4-55-06	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		
4-55-06-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-06-100-002	AGUINALDO	65,246.06	
4-55-06-100-003	SUELDOS		

		524,371.96	
4-55-06-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,786.90	
4-55-06-100-107	GUARDIAS	4,945.14	
4-55-06-100-108	TIEMPO EXTRA	30,169.20	
4-55-06-100-202	AYUDA DE DESPENSA	54,085.68	
4-55-06-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-06-200-009	PAPELERIA Y UTILES	271.71	
4-55-06-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	164,433.91	
4-55-06-200-036	MATERIALES ELÉCTRICO	963,649.74	
4-55-06-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-06-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	989.00	
4-55-06-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	63,249.35	
4-55-06-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	19,603.41	
4-55-06-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	631.35	
4-55-06-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-06-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	9,558.24	
4-55-06	SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		\$ 1,910,991.65
4-55-07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
4-55-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-07-100-002	AGUINALDO	68,477.34	
4-55-07-100-003	SUELDOS	572,290.50	
4-55-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,271.59	
4-55-07-100-108	TIEMPO EXTRA	57,199.27	
4-55-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	63,465.48	
4-55-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	2,770.80	
4-55-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	7,510.65	
4-55-07-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,481.85	
4-55-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	104,729.72	
4-55-07-200-040	MATERIAL DE TRABAJO		

		17,183.62	
4-55-07-200-118	AGUA Y HIELO	9,540.00	
4-55-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	779.35	
4-55-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-07-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	681.00	
4-55-07-300-013	TELÉFONOS	24,923.39	
4-55-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	13,232.63	
4-55-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	1,893.12	
4-55-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	12,889.91	
4-55-07-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-07-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,342.25	
4-55-07	SUBTOTAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 973,662.47
4-55-08	TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		
4-55-08-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-08-100-002	AGUINALDO	58,425.98	
4-55-08-100-003	SUELDOS	482,892.84	
4-55-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,978.18	
4-55-08-100-108	TIEMPO EXTRA	20,067.39	
4-55-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	63,515.96	
4-55-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-08-200-009	PAPELERIA Y UTILES	211.60	
4-55-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,063.15	
4-55-08-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	22,771.00	
4-55-08-200-129	HERRAMIENTAS	10,952.65	
4-55-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-08-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	38,053.43	
4-55-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	8,313.24	
4-55-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-08-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	575.00	
4-55-08	SUBTOTAL TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		\$ 764,820.42

4-56-01	EDUCACIÓN MUNICIPAL		
4-56-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-01-100-002	AGUINALDO	100,982.50	
4-56-01-100-003	SUELDOS	894,244.25	
4-56-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	12,802.54	
4-56-01-100-108	TIEMPO EXTRA	6,517.14	
4-56-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	88,166.33	
4-56-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-01-200-005	VIÁTICOS	1,150.00	
4-56-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	11,031.72	
4-56-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,193.01	
4-56-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,462.18	
4-56-01-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	-	
4-56-01-200-118	AGUA Y HIELO	2,907.61	
4-56-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-56-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-01-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	12,028.45	
4-56-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	10,322.72	
4-56-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	6,205.37	
4-56-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	5,558.29	
4-56-01-300-045	BECAS A ESTUDIANTES	230,040.00	
4-56-01-300-046	MATERIALES ESCOLARES	34,074.50	
4-56-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	2,767.96	
4-56-01-300-239	FUNDACIÓN DE LA CIUDAD	4,749.72	
4-56-01-300-240	24 FEBRERO DIA DE LA BANDERA	29,142.43	
4-56-01-300-241	ANIVER. NATALICIO DE BENITO JUÁREZ	4,647.00	
4-56-01-300-242	ANIVER. 5 DE MAYO BATALLA DE PUEBLA	3,105.00	
4-56-01-300-243	ANIVER. NATALICIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA		

		-	
4-56-01-300-244	FESTEJO DIA DEL MAESTRO	279,987.51	
4-56-01-300-245	ANIVER. GRITO DE INDEPENDENCIA	120,655.38	
4-56-01-300-246	ANIVER. REVOLUCIÓN MEXICANA		
4-56-01-300-247	ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION	4,309.63	
4-56-01-300-248	BATALLA CASTILLO DE CHAPULTEPEC	10,018.80	
4-56-01-300-249	DESFILE CIVICO MILITAR	11,672.25	
4-56-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,798.45	
4-56-01	SUBTOTAL EDUCACIÓN MUNICIPAL		\$ 1,946,540.74
4-56-02	DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		
4-56-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-02-100-002	AGUINALDO	33,736.67	
4-56-02-100-003	SUELDOS	211,817.64	
4-56-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	4,644.90	
4-56-02-100-108	TIEMPO EXTRA	1,657.00	
4-56-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	22,859.56	
4-56-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-02-200-005	VIÁTICOS	2,342.65	
4-56-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	17,956.30	
4-56-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,454.14	
4-56-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	8,256.25	
4-56-02-300-013	TELÉFONO	22,356.64	
4-56-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	2,488.32	
4-56-02-300-178	COMITÉ DE TURISMO	103,000.00	
4-56-02-300-207	GASTOS DE DIFUSION	8,989.93	
4-56-02-300-096	CAPACITACION Y REHABILITACION	3,506.35	
4-56-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-56-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
4-56-02	SUBTOTAL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		\$ 447,066.35
4-56-03	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
4-56-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-03-100-002	AGUINALDO	34,697.36	
4-56-03-100-003	SUELDOS	364,344.75	
4-56-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	5,618.75	
4-56-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	24,019.20	
4-56-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-03-200-005	VIÁTICOS	198	
4-56-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	2,515.91	
4-56-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	345.51	
4-56-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-03-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,083.88	
4-56-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	14,890.00	
4-56-03	SUBTOTAL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$ 447,713.36
4-56-04	SALUD MUNICIPAL		
4-56-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-04-100-002	AGUINALDO	148,160.50	
4-56-04-100-003	SUELDOS	1,197,547.81	
4-56-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	22,228.77	
4-56-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	134,692.24	
4-56-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-04-200-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	10,724.12	
4-56-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	19,887.64	
4-56-04-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	7,147.65	
4-56-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55,766.30	
4-56-04-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	1,819.63	
4-56-04-200-050	MEDICINAS	10,109.26	
4-56-04-200-094	EVENTOS Y CAMPAÑAS MEDICAS	178,264.20	
4-56-04-200-118	AGUA Y HIELO	3,030.00	

4-56-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,774.00	
4-56-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-04-300-013	TELEFONOS	25,096.78	
4-56-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	45,726.81	
4-56-04-300-023	EVENTOS ESPECIALES	8,685.88	
4-56-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	37,813.37	
4-56-04-300-049	EQUIPO MEDICO	704.00	
4-56-04-300-192	PROGRAMA INTEGRAL PARA EL ADOLESCENTES	12,320.22	
4-56-04-300-193	MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD MOVIL	5,865.00	
4-56-04-300-211	PROGRAMA DE ATENCION A CHAVOS Y CHAVAS BANDA DEL AREA URBANA	220,850.75	
4-56-04-300-262	ATENCION DE LA DEPRESION Y RIESGOS SUICIDAS "CAIDERIS"	220,857.08	
4-56-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-04-400-027	VEHICULOS	154,953.00	
4-56-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,731.35	
4-56-04	SUBTOTAL SALUD MUNICIPAL		\$ 2,544,756.36
4-56-05	CONTROL CANINO		
4-56-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-05-100-002	AGUINALDO	24,561.43	
4-56-05-100-003	SUELDOS	177,117.55	
4-56-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	3,684.21	
4-56-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	39,077.68	
4-56-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	644.00	
4-56-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,508.80	
4-56-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,802.39	
4-56-05-200-040	MATERIAL DE TRABAJO.	885.08	
4-56-05-200-095	ALIMENTO PARA ANIMALES	9,898.00	
4-56-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS		

		8,614.64	
4-56-05-300-227	CENTRO URBANO DE CONTROL CANINO	178,837.43	
4-56-05	SUBTOTAL CONTROL CANINO MUNICIPAL		\$ 480,631.21
4-56-06-500	SUBSIDIOS		
4-56-06-500	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		
4-56-06-500-047	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,404,389.65	
4-56-06-500-068	CRUZ ROJA MEXICANA	297,926.25	
4-56-06-500-069	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	18,279.65	
4-56-06-500-070	CASA DE PROTECCION SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A. C.	42,499.98	
4-56-06-500-071	CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A. C.	84,000.00	
4-56-06-500-072	PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	222,000.00	
4-56-06-500-073	HOSPITAL CIVIL 12 CAMAS	237,048.00	
4-56-06-500-074	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA		
4-56-06-500-075	POLICIA JUDICIAL		
4-56-06-500-088	APOYO ESTUDIANTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	2,800.00	
4-56-06-500-117	COMUDAJ	2,115,000.00	
4-56-06-500-127	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	348,273.41	
4-56-06-500-141	PREPARATORIA REGIONAL OFICIAL	600,000.00	
4-56-06-500-179	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	449,168.00	
4-56-06	SUBTOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES		\$ 10,821,384.94
4-56-07	AYUDAS MUNICIPALES		
4-56-07-600	AYUDAS		
4-56-07-600-047	APORTACIONES	887,594.95	
4-56-07-600-061	COMPENSACIONES A DELEGADOS MUNICIPALES	329,400.00	
4-56-07-600	SUBTOTAL AYUDAS MUNICIPALES		\$ 1,216,994.95
4-56-08	JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		
4-56-08-600	AYUDAS		
4-56-08-600-002	AGUINALDO	136,427.02	
4-56-08-600-051	PENSIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS	1,266,179.24	
4-56-08	SUBTOTAL JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		\$ 1,402,606.26
4-56-09-300	VARIOS		
4-56-09-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-09-300-052	10.00% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	429.60	

4-56-09-300	SUBTOTAL VARIOS		\$ 429.60
4-56-10-100	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		
4-56-10-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-10-100-053	AFORE	1,816,887.39	
4-56-10-100-054	APORTACIONES I.M.S.S.	4,884,419.67	
4-56-10-100-186	IMPUESTO ESTATAL 2% SOBRE NOMINA	1,240,646.00	
4-56-10-100	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 7,941,953.06
4-56-11-	GASTOS FINANCIEROS		
4-56-11-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-11-300-099	COMISIONES BANCARIAS	30,917.42	
4-56-11-300-100	COMISION SERVICIO SEPSA	29,552.15	
4-56-11-300	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS		\$ 60,469.57
4-60-01	PROGRAMAS ESPECIALES 2008		
4-60-01-015	PROGRAMA AMPLIACION DEL HOSPITAL	7,212,394.16	
4-60-01-018	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	2,868,379.90	
4-60-01-032	PROGRAMA PISO FIRME MPIO. 2da.	25,849.08	
4-60-01-042	PROGRAMA BORDERIAS 2008	215,826.55	
4-60-01-043	PROGRAMA MAS 2008	36,105.66	
4-60-01-045	PROG. INSUMOS AGRICOLAS 2008	21,846.40	
4-60-01-047	ASFALTADO DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA-LA GLORIA 2008	1,194,241.36	
4-60-01-050	PROGRAMA HABITAT 2008		
4-60-01-050-033	RED COMUNITARIA PRODUCTIVA PARA LOS HABITANTES DE LA ZAP "TALLER DE ELABORACION DE COLCHONES EN TELA"	178.25	
4-60-01-052	PROGRAMA DIGNIFICACION DE TU CALLE (PAV. CALLE HIDALGO COM. SAN IGNACIO) 2008	216,182.03	
4-60-01-053	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	15,000.00	
4-60-01-055	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2008	1,515,612.02	
4-60-01-056	PROGRAMA ADRENEL 2008		
	PERFORACIÓN DE POZO LA GLORIA	58,320.21	
4-60-01-058	FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEON		
4-60-01-058-021	DISTRIBUIDOR VIAL (SOBRE LAS VIAS DEL FERROCARRIL)	45,227,152.95	
4-60-01-059	PROGRAMA PARTICIPACION MIGRANTES 3X1 2008		

4-60-01-059-022	CENTRO COMUNITARIO SANTIAGUITO 2DA. ETAPA	44,965.55	
4-60-01-060	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CMR		
4-60-01-060-023	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE CAUCE DEL ARROYO CAÑADA DE LOBOS EN LA COMUNIDAD EL SALTO	289,488.06	
4-60-01-061	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008		
4-60-01-061-028	PAVIMENTACION DE LA CALLE 20 DE ENERO EN EL FRACC. SAN MIGUEL	1,037,612.22	
4-60-01-063	PROGRAMA ADRENEL 2008		
4-60-01-063	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SAN RAFAEL	278,843.10	
4-60-01-064	PROGRAMA DEL "CONACULTA" CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES		
4-60-01-064-038	REMODELACION TEATRO DE LA CIUDAD	413,681.70	
4-60-01-064-039	RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ANTIGUA FABRICA EL ANILLO DE HIERRO	1,869,961.74	
4-60-01-067	PLAN MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL	80,000.00	
4-60-01-069	PROGRAMA SOPORTE	50,000.00	
4-60-01-070	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO SOCIAL		
4-60-01-070-040	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE COLIMA COLINIA NUEVA SANTA MARIA	671,011.74	
4-60-01-070-041	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE GUANAJUATO EN LA COMUNIDAD DE SILVA	2,000,754.02	
4-60-01-070-042	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA A SAN FRANCISCO COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO	718,125.44	
4-60-01	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2008	66,017,482.84	
4-60-02	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
4-60-02-001	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-60-02-001-001	PROGRAMA DE INSUMOS AGRICOLAS	1,685,200.00	
4-60-02-001-002	PROGRAMA CAMINO CASA - COSECHAS 2009		
4-60-02-001-002-001	BENEFICIARIOS	347,500.00	
4-60-02-001-002-002	ESTADO	695,000.00	
4-60-02-002	PROGRAMA MAS 2009	200,000.00	
4-60-02-003	EMPEDRADO DE LA COMUNIDAD DEL SAUZ VIEJO AL SAUZ DE ARMENTA	625,000.00	
4-60-02-004	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	983,018.74	
4-60-02-005	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	1,000,000.00	
4-60-02-006	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	3,000,000.00	
4-60-02-007	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	653,196.75	
4-60-02-008	PROGRAMA PISO FIRME		

		1,239,159.54	
4-60-02-010	PROGRAMA HABITAT		
4-60-02-010-005	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-60-02-010-005-003	PAVIMENTACIÓN CALLE JULIO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	483,890.00	
4-60-02-010-005-004	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	882,673.00	
4-60-02-010-005-005	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN	897,576.00	
4-60-02-010-005-053	PAVIMENTACIÓN CALLE CERRADA ZAPATA COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	400,000.00	
4-60-02-010-005-054	PAVIMENTACIÓN CALLE MEMBRILLO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	557,594.00	
4-60-02-010-006	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-60-02-010-006-006	CURSOS FOMENTAR LA PREV. DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	75,000.00	
4-60-02-010-006-007	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	50,000.00	
4-60-02-010-006-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	17,500.00	
4-60-02-010-006-009	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO	15,000.00	
4-60-02-010-006-010	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS	30,000.00	
4-60-02-010-006-011	CURSO DE CARPINTERÍA	12,660.00	
4-60-02-010-006-012	TALLER DE SERIGRAFÍA	8,800.00	
4-60-02-010-006-013	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA	14,000.00	
4-60-02-010-006-014	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES	14,500.00	
4-60-02-010-006-015	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ	4,500.00	
4-60-02-010-006-016	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	26,100.00	
4-60-02-010-006-017	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	14,790.00	
4-60-02-010-006-018	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN	14,790.00	
4-60-02-010-006-019	CURSO DE MANUALIDADES	12,500.00	
4-60-02-010-006-020	CIERRES	50,000.00	
4-60-02-010-006-021	CONTRALORIA	6,000.00	
4-60-02-010-006-022	PROMOTORES COMUNITARIOS 6	23,928.00	
4-60-02-010-006-	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO		

023			
4-60-02-010-006-024	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	139,695.00	
4-60-02-011	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-60-02-011-007	PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-60-02-011-007-025	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE	70,000.00	
4-60-02-011-007-026	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	6,750.00	
4-60-02-011-007-027	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-60-02-011-007-028	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	9,000.00	
4-60-02-011-008	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS		
4-60-02-011-008-029	OBRA PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS	55,000.00	
4-60-02-011-008-030	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	4,000.00	
4-60-02-011-008-031	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-60-02-011-008-032	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	9,000.00	
4-60-02-011-009	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-60-02-011-009-033	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	288,619.00	
4-60-02-011-009-034	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	28,236.00	
4-60-02-011-009-035	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-60-02-011-009-036	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	13,750.00	
4-60-02-011-010	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		
4-60-02-011-010-037	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE	275,000.00	
4-60-02-011-010-038	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	34,000.00	
4-60-02-011-010-039	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	12,500.00	
4-60-02-011-010-040	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	13,750.00	
4-60-02-011-011	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-60-02-011-011-041	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	652,256.00	
4-60-02-011-011-042	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	95,000.00	
4-60-02-011-011-043	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	75,000.00	
4-60-02-011-011-	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		

044		13,750.00	
4-60-02-011-012	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-60-02-011-012-045	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	56,375.00	
4-60-02-011-012-046	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	4,000.00	
4-60-02-011-012-047	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-60-02-011-012-048	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	5,250.00	
4-60-02-012	FONDO DE APOYO PARA LA DIGNIFICACION DE TU CALLE		
4-60-02-012-001	UBBANIZACION DE LA CALLE PEDRO MORENO DE LA COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	4,378,656.46	
4-60-02-012-021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE GUANAJUATO	1,151,598.11	
4-60-02-012-022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO CALLE SONORA	1,244,539.41	
4-60-02-013	PROGRAMA SUBSEMUN 2009	10,000,000.00	
4-60-02-014	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	3,000,000.00	
4-60-02-015	PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2009		
4-60-02-015-013	COMPRA DE ACTIVOS	16,799.00	
4-60-02-015-014	PUBLICIDAD	12,967.40	
4-60-02-018	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CEDAJ)		
4-60-02-018-017	REHABILITACION DE LAS CANCHAS DE USOS MULTIPLES J. JESUS MAYAGOITIA JAIME	82,500.00	
4-60-02-018-018	REHABILITACION DE LA CANCHA USOS MULTIPLES NO. 3 UNIDAD DEPORTIVA J. JESUS R.	82,500.00	
4-60-02-020	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)		
4-60-02-020-019	REHABILITACION DEL TEMPLO DEL Bo. DE SAN MIGUEL	894,019.00	
4-60-02-020-020	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA PLAZA DE SAN MIGUEL	1,500,000.00	
4-60-02-020-021	TUNEL EL ANILLO DE HIERRO	1,000,000.00	
4-60-02-021	AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA (ACONDICIONAMIENTO DE OBSERVATORIO DE AVES)	100,000.00	
4-60-02-022	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CEAG		
4-60-02-022-022	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN DERECHA 1100 MTS. (LOC. SAN ROQUE DE MONTES)	82,800.00	
4-60-02-022-023	REFORZAR RIO TURBIO AMBOS LADOS 300 MTS. (LOC. SAN ANTONIO DE LA PAZ)	54,337.50	
4-60-02-022-024	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN IZQUIERDA 600 MTS. (LOC. EL MAGUEY)	62,962.50	
4-60-02-023	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DEL BLVD. LAS TORRES NORTE	750,000.00	

4-60-02-024	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES		
4-60-02-024-025	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE		
4-60-02-024-025-049	ESTADO Y FEDERACION	217,119.76	
4-60-02-024-025-050	BENEFICIARIOS	108,559.88	
4-60-02-024-026	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA		
4-60-02-024-026-051	ESTADO Y FEDRACION	576,222.11	
4-60-02-024-026-052	BENEFICIARIOS	288,111.05	
4-60-02-026	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,446,528.74	
4-60-02-027	COMUNIDADES SALUDABLES (OBESIDAD ESCOLAR)		
4-60-02-027-029	MANEJO INTEGRAL PARA LOGRAR CAMBIO CONDUCTUAL Y DISMINUIR EL INDICE DE MASA CORPORAL EN ESCOLARES OBESOS EN EL MUNICIPIO	350,000.00	
4-60-02-028	DISTRIBUIDOR VIAL DEL RINCON	16,986,850.02	
4-60-02-030	FONDOS MIGRANTES 3X1	348,750.00	
4-60-02-056	REHABILITACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS DENOMINADOS EX HDA SANTIAGO, EL MEZQUITILLO Y PRIV. LOS ANGELES	420,000.00	
4-60-02	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2009	\$ 61,089,127.97	
4-60-03	GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES		
4-60-03-199	COMISIONES BANCARIAS	106.32	
4-60-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES	106.32	
	TOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2008		\$ 127,106,717.13
4-65-00	RAMO 33 AÑO 2006		
4-65-01	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006		
4-65-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-65-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	78,016.80	
4-65-01-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	960.14	
4-65-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-65-01-704-026	CAPACITACION	82,919.66	
4-65-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	5,192.48	
4-65-01-704-028	EQUIPAMIENTO	44,138.13	
4-65-01-715	PROGRAMA HABITAT 2008		
4-65-01-715-074	EQ. REFUGIO ATENCION POBLACION VULNERABLE	0.02	

4-65-01-715-075	RED COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGOS "TALLER PARA LA PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO EN NIÑOS"	-	
4-65-01-715-076	RED COMUNITARIA PRODUCTIVA HABITANTES DE LA ZAP	178.24	
4-65-01-715-077	RENOVACION DE LA SEÑALIZACION DE TRANSITO EN EL PRIMER CUADRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	-	
4-65-01-715-078	URB. AV. PROLG. ALVARO OBREGON CON CONCRETO	42,248.15	
4-65-01-722	CALLE ABASOLO (ENTRE C. OBREGON Y V. CARRANZA)	133.25	
4-65-01-731	PANTEONES		
4-65-01-731-080	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO	150,856.65	
4-65-01-731-081	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	61,630.39	
4-65-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA 2006	465,917.39	
4-65-02	FORTALECIMIENTO 2006		
4-65-02-702	2.4% INDIRECTOS		
4-65-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	22,644.03	
4-65-02-725	PROGRAMA SESAVEG	60,000.00	
4-65-02-731	PANTEONES		
4-65-02-731-070	CONSTRUCCION DE FOSA DE RESTOS EN CEMENTERIO SAN FRANCISCO	-	
4-65-02-731-071	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN CEMENTERIO DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	-	
4-65-02-731-081	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	77,297.07	
4-65-02-791	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS PUBLICOS	264,789.14	
4-65-02-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	16,805.66	
4-65-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2006	441,535.90	
4-65-03	GASTOS FINANCIEROS 2006		
4-65-03-799	COMISIONES BANCARIAS	623.30	
4-65-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2006	623.30	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2006		908,076.59
4-66-00	RAMO XXIII AÑO 2007		
4-66-01	INFRAESTRUCTURA 2007		
4-66-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-01-702-006	TESORERIA	37,639.15	
4-66-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	11,317.00	
4-66-01-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL		

		5.46	
4-66-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-66-01-704-026	CAPACITACION	60,277.50	
4-66-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	876.00	
4-66-01-704-028	EQUIPAMIENTO	30,295.88	
4-66-01-704-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILTACION ESPACIOS FISICOS	9,566.29	
4-66-01-723	PROGRAMA TU CASA FONHAPO	391,353.96	
4-66-01-735	ADQUISICION DE MAQUINARIA UN BULLDOZER (CATERPILLAR D8-K)		
4-66-01-750	CONST. DE GAVETAS PANTEON SN. FCO	300,000.00	
4-66-01-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	131,929.88	
4-66-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA 2007	973,261.12	
4-66-02	FORTALECIMIENTO 2007		
4-66-02-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-02-702-006	TESORERIA	60,571.90	
4-66-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	27,403.29	
4-66-02-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	920.69	
4-66-02-716	SEGURIDAD PUBLICA		
4-66-02-716-010	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	17,006.69	
4-66-02-786	PAGO DE AFECTACIONES	310,074.77	
4-66-02-790	AMPLIACION EL HOSPITAL CIVIL (EQUIPAMIENTO)	2,000,000.00	
4-66-02-791	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS PUBLICOS	999,786.87	
4-66-02-796	EQUIPAMIENTO RASTRO MUNICIPAL	94,428.00	
4-66-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2007	3,510,192.21	
4-66-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-66-03-799	COMISIONES BANCARIAS	42.55	
4-66-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2007	42.55	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2007		4,483,495.88
4-67-00	RAMO XXXIII AÑO 2008		
4-67-01	INFRAESTRUCTURA 2008		
4-67-01-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-01-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	5,250.08	
4-67-01-802-006	TESORERIA		

		5,742.03	
4-67-01-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	43,752.81	
4-67-01-804	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-67-01-804-026	CAPACITACION	- 3,772.00	
4-67-01-804-027	PROMOCION Y DIFUSION	28,090.37	
4-67-01-804-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-67-01-805	BECAS	308,688.00	
4-67-01-806	DESPENSAS	137,994.00	
4-67-01-811	PROG. INFRAESTRUCTURA CMR		
4-67-01-811-009	CONST. PUENTE VEHICULAR S/CAUSE DEL ARROYO CAÑADA DE LOBOS EN LA COM. EL SALTO	640,875.22	
4-67-01-812	PROGRAMA ADRENEL		
4-67-01-812-012	PERFORACION DE POZO COM. LA GLORIA	58,320.20	
4-67-01-812-014	CONST. RED DE DRENAJE SAN RAFAEL	92,946.44	
4-67-01-813	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-67-01-813-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	400,000.00	
4-67-01-814	PROGRAMA CARU		
4-67-01-814-021	EMPEDRADO DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA - AL TECOLOTE	2,361,480.93	
4-67-01-828	PROG. DIGNIFICACION DE TU CALLE		
4-67-01-828-016	PAV. CALLE PRINCIPAL SAN IGNACIO	216,182.03	
4-67-01-830	PROG. MI CASA DIFERENTE	515,038.80	
4-67-01-833	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	5,000.00	
4-67-01-849	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUN. DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO	102,410.56	
4-67-01-851	PROGRAMA HABITAT 2009		
4-67-01-851-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-67-01-851-053-002	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	416,291.92	
4-67-01-854	PROGRAMA MIGRANTES 3X1 2009		
4-67-01-854-065	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	108,559.88	
4-67-01-854-066	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA	288,111.05	
4-67-01-898	DISTRIBUCION P/OBRAS	217,003.63	
4-67-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2008	6,012,965.95	

4-67-02	FORTELECIMIENTO 2008		
4-67-02-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-02-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	343,708.15	
4-67-02-802-006	TESORERIA	256,632.61	
4-67-02-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	281,384.86	
4-67-02-813	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROP		
4-67-02-813-014	PROG. DE INSUMOS AGRICOLAS	23,046.40	
4-67-02-814	PROGRAMA CARU		
4-67-02-814-015	ASFALTADO CAMINO COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA A LA GLORIA	896,191.05	
4-67-02-815	PROGRAMA HABITAT 2007		
4-67-02-815-067	SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN LA ZONA URBANA	172,045.68	
4-67-02-816	SEGURIDAD PUBLICA		
4-67-02-816-002	AGUINALDO	71,428.46	
4-67-02-816-003	SUELDOS	84,826.83	
4-67-02-816-004	AYUDA DE DESPENSA	41,545.33	
4-67-02-816-012	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	2,255.75	
4-67-02-817	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	609,433.05	
4-67-02-818	PROGRAMA DE SOPORTE	108,000.00	
4-67-02-820	IMAGEN URBANA ADQUISICION DE POSTE DE ALUMBRADO	-	
4-67-02-824	PROG. MIGRANTES 3X1 CENTRO COMUNITARIO SANTIAGUITO	14,988.52	
4-67-02-825	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	-	
4-67-02-834	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONST. LABORATORIO DE IDIOMAS Y COMPUTACION CBTIS	-	
4-67-02-862	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD	153,746.01	
4-67-02-882	CLORACION DE POZOS ZONA RURAL	326,632.20	
4-67-02-883	CONST. DE BARDAS PERIMETRAL PANTEON SAN FRANCISCO	137,167.21	
4-67-02-884	CONST. FIRMES Y GUARNICIONES E	-	
4-67-02-888	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	1,435,511.24	
4-67-02-889	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	1,888,087.53	
4-67-02-891	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS PUBLICOS		

	(CAMIONES)	180,330.87	
4-67-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2008	7,026,961.75	
4-67-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-67-03-899	COMISIONES BANCARIAS	11,335.62	
4-67-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2008	11,335.62	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2008		13,051,263.32
4-68-	RAMO 33 AÑO 2009		
4-68-01	INFRAESTRUCTURA 2009		
4-68-01-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-01-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	207,957.00	
4-68-01-902-006	TESORERIA	155,915.00	
4-68-01-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	155,915.00	
4-68-01-904	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-68-01-904-026	CAPACITACION	83,628.00	
4-68-01-904-027	PROMOCION Y DIFUSION	217,564.00	
4-68-01-904-028	EQUIPAMIENTO	66,905.00	
4-68-01-904-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-68-01-905	BECAS	926,064.00	
4-68-01-906	DESPENSAS	473,936.00	
4-68-01-907	ESCUELA DIGNA	500,000.00	
4-68-01-911	FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)		
4-68-01-911-010	EMPEDRADO DE CAMINO SAUZ VIEJO - SAUZ DE ARMENTA	637,141.58	
4-68-01-912	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO SOCIAL (PIAS)		
4-68-01-912-011	URBANIZACION CALLE COLIMA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	672,536.65	
4-68-01-912-012	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO EN LA COMUNIDAD DE SILVA	2,000,754.02	
4-68-01-912-013	URBANIZACION CALLE PRIVADA SAN FRANCISCO COLONIA SAN ANTONIO	782,476.60	
4-68-01-912-014	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	1,045,145.71	
4-68-01-913	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-68-01-913-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	1,330,512.02	
4-68-01-913-016	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	2,180,636.39	
4-68-01-913-017	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	653,196.76	
4-68-01-914	FONDO DE APOYO PARA LA DIGNIFICACION DE TU CALLE		

4-68-01-914-025	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO COLONIA HIDALGO	1,151,598.11	
4-68-01-914-026	URBANIZACION CALLE SONORA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	1,244,539.42	
4-68-01-918-021	MEJORAMIENTO Y CAPACITACIONES A MERCADOS Y COMERCIANTES	1,360,000.00	
4-68-01-919	PROGRAMA ACTIVOS PRODUCTIVOS	770,400.00	
4-68-01-920	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONST. LABORATORIO DE IDIOMAS Y COMPUTACION CBTIS	948,323.82	
4-68-01-921	PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD (P:E:C:) VARIOS PLANTELES	300,000.00	
4-68-01-922	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CEDAJ)		
4-68-01-922-022	REHABILITACION DE LAS CANCHAS DE USOS MULTIPLES J. JESUS MAYAGOITIA JAIME Y CANCHA No. 3 DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	165,000.00	
4-68-01-923	PAVIMENTACION CALLE NOGAL COL. LOS FRESNOS	500,000.00	
4-68-01-930	PROGRAMA MI CASA DIFERENTE	1,212,000.00	
4-68-01-933	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	57,405.00	
4-68-01-951	PROGRAMA HABITAT 2009		
4-68-01-951-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-01-951-053-001	PAVIMENTACIÓN CALLE JULIO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	483,890.00	
4-68-01-951-053-002	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	348,825.92	
4-68-01-951-053-048	PAVIMENTACIÓN CALLE CERRADA ZAPATA COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	400,000.00	
4-68-01-951-053-049	PAVIMENTACIÓN CALLE MEMBRILLO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	557,594.00	
4-68-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2009	21,654,860.00	
4-68-02	FORTALECIMIENTO 2009		
4-68-02-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-02-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	389,286.00	
4-68-02-902-006	TESORERIA	291,964.50	
4-68-02-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	291,964.50	
4-68-02-914	FONDO DE APOYO PARA LA DIGNIFICACION DE TU CALLE		
4-68-02-914-050	URBANIZACION CALLE NIÑOS HEROES COMUNIDAD PEÑUELAS	-	
4-68-02-915	PROGRAMA HABITAT 2007		
4-68-02-915-067	SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN LA ZONA URBANA	143,177.32	
4-68-02-915-068	CAMPAÑA DE SALUD	71,156.00	
4-68-02-915-069	FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE POLICIA COMUNITARIA		

	(MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA	16,000.00	
4-68-02-915-070	ADQUISICION DE EQUIPO PARA APOYO A POLICIA COMUNITARIA	34,000.00	
4-68-02-915-071	PROMOCION DE DEPORTE CON TORNEOS DE FUTBOL ENTRE CHAVOS Y CHAVAS BANDA	20,000.00	
4-68-02-915-072	MEJORA DEL ENTORNO URBANO CON ACCIONES AUTOGESTIVAS Y ANTIGRAFITI	30,000.00	
4-68-02-915-073	CAMPAÑA DE FORESTACIONDE LA ZAP	29,777.00	
4-68-02-916	SEGURIDAD PUBLICA		
4-68-02-916-002	AGUINALDO	1,899,760.31	
4-68-02-916-003	SUELDOS	16,248,050.87	
4-68-02-916-004	AYUDA DE DESPENSA	1,087,262.00	
4-68-02-916-021	PROGRAMA SUBSEMUN	3,333,333.33	
4-68-02-922	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CEDAJ)		
4-68-02-922-023	REHABILITACION CICLOPISTA DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	156,000.00	
4-68-02-950	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-68-02-950-051	PROG. DE INSUMOS AGRICOLAS	700,000.00	
4-68-02-950-052	PROGRAMA CAMINOS SACA COSECHAS	347,500.00	
4-68-02-951	PROGRAMA HABITAT		
4-68-02-951-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-02-951-053-002	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	117,555.16	
4-68-02-951-053-003	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN	897,576.00	
4-68-02-951-054	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-68-02-951-054-004	CURSOS FOMENTAR LA PREV. DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	75,000.00	
4-68-02-951-054-005	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	50,000.00	
4-68-02-951-054-006	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	17,500.00	
4-68-02-951-054-007	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO	15,000.00	
4-68-02-951-054-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS	30,000.00	
4-68-02-951-054-009	CURSO DE CARPINTERÍA	12,660.00	
4-68-02-951-054-010	TALLER DE SERIGRAFÍA	8,800.00	
4-68-02-951-054-011	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA	14,000.00	
4-68-02-951-054-012	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES	14,500.00	

4-68-02-951-054-013	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ	4,500.00	
4-68-02-951-054-014	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	26,100.00	
4-68-02-951-054-015	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	14,790.00	
4-68-02-951-054-016	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN	14,790.00	
4-68-02-951-054-017	CURSO DE MANUALIDADES	12,500.00	
4-68-02-951-054-018	CIERRES	50,000.00	
4-68-02-951-054-019	CONTRALORIA	6,000.00	
4-68-02-951-054-020	PROMOTORES COMUNITARIOS 6	23,928.00	
4-68-02-951-055	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO		
4-68-02-951-055-021	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	139,695.00	
4-68-02-952	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-68-02-952-056	PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-68-02-952-056-022	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE	70,000.00	
4-68-02-952-056-023	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	6,750.00	
4-68-02-952-056-024	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-68-02-952-056-025	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	9,000.00	
4-68-02-952-057	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS		
4-68-02-952-057-026	OBRA PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS	55,000.00	
4-68-02-952-057-027	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	4,000.00	
4-68-02-952-057-028	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-68-02-952-057-029	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	9,000.00	
4-68-02-952-058	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-68-02-952-058-030	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	288,619.00	
4-68-02-952-058-031	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	28,236.00	
4-68-02-952-058-032	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-68-02-952-058-034	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	13,750.00	
4-68-02-952-059	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		

4-68-02-952-059-035	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE	275,000.00	
4-68-02-952-059-036	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	34,000.00	
4-68-02-952-059-037	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	12,500.00	
4-68-02-952-059-038	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	13,750.00	
4-68-02-952-060	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-68-02-952-060-039	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	652,256.00	
4-68-02-952-060-040	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	95,000.00	
4-68-02-952-060-041	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	75,000.00	
4-68-02-952-060-042	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	13,750.00	
4-68-02-952-061	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-68-02-952-061-043	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	56,375.00	
4-68-02-952-061-044	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	4,000.00	
4-68-02-952-061-045	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	2,500.00	
4-68-02-952-061-046	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	5,250.00	
4-68-02-953	DESARROLLO TURISTICO CONSTRUCCION DE GLORIETA DEL TEJEDOR	-	
4-68-02-954	PROGRAMA MIGRANTES CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	-	
4-68-02-955	PROGRAMA DE REHABILITACION DE CALLES EMPEDRADO AHOGO CON CONCRETO CALLE ALLENDE COL. INF. DEL VALLE	352,000.00	
4-68-02-960	PROGRAMA DE SOPORTE	229,600.00	
4-68-02-961	ADQUISICION DE MAQUINARIA UN BULLDOZER (CATERPILLAR D8-K)	984,923.02	
4-68-02-962	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD	596,256.99	
4-68-02-986	PAGO DE AFECTACIONES	5,000,000.00	
4-68-02-988	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	2,000,000.00	
4-68-02-989	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	3,000,000.00	
4-68-02-998	DISTRIBUCION P/OBRAS	-	
4-68-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2009	40,550,642.00	
4-68-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-68-03-999	COMISIONES BANCARIAS	19,057.18	
4-68-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2009	19,057.18	

	TOTAL RAMO 33 AÑO 2009		\$ 62,224,559.18
	GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009		\$ 331,528,872.91

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CIERRE DE EJERCICIO, EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA. DOCUMENTO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO, DE QUE REALICE LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO .-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA **LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA** DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y AUTORIZADA QUE FUE SU COMPARECENCIA, EN USO DE LA VOZ, EXPONE QUE ACUDE ANTE EL H. AYUNTAMIENTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

A).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINACIÓN DE GRUPOS PREVENTIVOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON UN SUELDO DE \$6,228.27, CATORCENALES; -- AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, LA COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE LA PLAZA PROPUESTA ES CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, CUENTE CON LA PERSONA QUE REÚNA EL PERFIL REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR GERARDO LÓPEZ MONTOYA, CONSULTA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SI LA DIRECCIÓN A SU CARGO, SE HA ENCARGADO DE CONTAR CON UN PERFIL DE PUESTOS, PUES A LA FECHA SE HAN REALIZADO CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL SIN QUE LLEGUE A SUS MANOS UN VERDADERO DIAGNOSTICO DE PUESTOS, MUCHO MENOS DE PERFILES, CONSIDERA QUE HA FALTADO SERIEDAD EN ESE ASPECTO Y MAS CUANDO SE HABLA DE UNA PLAZA, CUYA PERSONA DEBERÁ COLABORAR EN ASUNTOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.-----

POR SU PARTE, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, CONSIDERA PERTINENTE, QUE EN CASO DE QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA PLAZA, ÉSTA, APOYE TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE AHÍ SE LLEVA.-----

ASÍ MISMO, EL SÍNDICO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL COMENTARIO DE REGIDOR GERARDO LÓPEZ MONTOYA, EN EL SENTIDO DE SER EXIGENTES CON LAS PERSONAS QUE SE CONTRATAN Y VERIFICAR QUE REÚNAN EL PERFIL ADECUADO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINACIÓN DE GRUPOS PREVENTIVOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON UN SUELDO DE \$6,228.27 CATORCENALES; -----

B).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE JURÍDICO CON UN SUELDO DE \$3,500.00, CATORCENALES, QUE SE ADSCRIBIRÁ A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL; -----

AL RESPECTO, LA COMPARECIENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS

INTEGRANTES DEL PLENO QUE LA PLAZA QUE SE PRETENDE CREAR, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PERSONAL DE PLANTA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO EN LA ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, A SABER, QUE EN OCASIONES HA EXISTIDO NECESIDAD DE ACUDIR ANTE TAL INSTANCIA LOS DÍAS SÁBADOS O DOMINGOS, ABUNDA, EN QUE ANTERIORMENTE LA ADMINISTRACIÓN HABÍA CONTRATADO UNA PERSONA POR HONORARIOS, QUE ES QUIEN CUBRÍA DICHA ACTIVIDAD.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE JURÍDICO CON UN SUELDO DE \$3,500.00, CATORCENALES, QUE SE ADSCRIBIRÁ A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL.-----

C).- CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROMOTOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD CON UN SUELDO DE \$3,200.00, CATORCENALES Y LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIA NIVEL "G", CON SUELDO DE \$2,115.76 CATORCENALES; ----- AL RESPECTO, EL REGIDOR GERARDO LÓPEZ MONTOYA, CONSULTA A LA DIRECTORA DE PERSONAL, SI SE TIENE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL TEATRO DE LA CIUDAD, PUES CONSIDERA, QUE EL MUNICIPIO NO ESTA EN POSIBILIDADES DE CREAR PLAZAS QUE NO SE SABE QUE ACTIVIDADES CUBRIRÁ.-----

POR SU PARTE, EL SÍNDICO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COINCIDE CON EL RAZONAMIENTO DEL REGIDOR, PUES ES EVIDENTE LA BAJA CARGA DE TRABAJO DEL TEATRO, MENCIONA QUE EN TODO CASO, LA SECRETARIA PODRÍA HACER LAS VECES DE PROMOTORA Y ENCARGARSE DEL TEATRO.-----

POR SU PARTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, SE SUMA A LOS COMENTARIOS EXPUESTOS, QUE NO ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA CREAR LA PLAZA DE PROMOTOR, EXPONE QUE CON EL PASO DEL TIEMPO Y UNA VEZ DETERMINADO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL TEATRO, SE VERA LA POSIBILIDAD DE DICHA CREACIÓN.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROMOTOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD CON UN SUELDO DE \$3,200.00, CATORCENALES Y APRUEBA: LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIA NIVEL "G", CON SUELDO DE \$2,115.76 CATORCENALES.-----

D).- INCREMENTO DE SALARIO AL PROF. CARLOS CANALES CASTILLO, AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE \$3,538.54 A \$4,700.00 CATORCENALES; -----

HABIENDO DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO Y EXPUESTAS QUE FUERON CONSIDERACIONES DE LOS REGIDORES, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO UNÁNIME, APRUEBAN: RETIRAR DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN EL INCISO "D", RELATIVO AL INCREMENTO DE SALARIO AL PROF. CARLOS CANALES CASTILLO, AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE \$3,538.54 A \$4,700.00 CATORCENALES.-----

E).- REAJUSTE DE SALARIO DE LA SECRETARIA "G" Y AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES, DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, EL PRIMERO CON SUELDO DE \$2,115.76 Y EL SEGUNDO CON SUELDO DE \$3,089.27, DANDO UN

TOTAL DE \$5,205.03 Y DIVIDIRLO ENTRE LAS DOS PLAZAS, DARÍA UN SUELDO DE \$2,602.51 Y ASÍ QUEDEN LOS DOS CON EL PUESTO DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y EL DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SE LE CAMBIARIA EL NOMBRE POR AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES; -----

EN EL PRESENTE ASUNTO, LA DIRECTORA REFIERE QUE EL CAMBIO PROPUESTO ES CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUELDO SEA MAS ACORDE A LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN LAS PLAZAS EN COMENTO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL REAJUSTE DE SALARIO DE LA SECRETARIA "G" Y AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES, DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, EL PRIMERO CON SUELDO DE \$2,115.76 Y EL SEGUNDO CON SUELDO DE \$3,089.27, DANDO UN TOTAL DE \$5,205.03 Y DIVIDIRLO ENTRE LAS DOS PLAZAS, DARÍA UN SUELDO DE \$2,602.51 Y ASÍ QUEDEN LOS DOS CON EL PUESTO DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y EL DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SE LE CAMBIARIA EL NOMBRE POR AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES. APROBACIONES QUE CONSTAN EN LA PLANTILLA INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

F).- INCREMENTO A LA PARTIDA INSERTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; PREVISTA PARA DOTAR DE UNIFORMES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA PARA EL MUNICIPIO, A RAZÓN DE \$160.000.00, PARA QUEDAR EN \$350.000.00; Y,-----

EN ESTE ASUNTO, LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL MENCIONA, QUE EN EL EJERCICIO 2009, LA ADMINISTRACIÓN PASADA DESTINO UNA CANTIDAD MENOR A LA QUE EN ESTE AÑO SE PRETENDE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, A SABER, QUE SE DOTO CON CUATRO CONJUNTOS AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y UN CONJUNTO AL PERSONAL QUE YA VENIA LABORANDO PARA LA ADMINISTRACIÓN LO QUE REDUNDO EN QUE NO FUERA NECESARIO MAYOR GASTO.-----

EN LA ACTUALIDAD, SE PRETENDE ADQUIRIR CUATRO CONJUNTOS PARA TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES POR ELLO, QUE SE PRETENDE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR INCREMENTO A LA PARTIDA INSERTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; PREVISTA PARA DOTAR DE UNIFORMES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA PARA EL MUNICIPIO, A RAZÓN DE \$160.000.00, PARA QUEDAR EN \$350.000.00.-----

G).- SOLICITAR COTIZACIONES CON ASEGURADORAS, A EFECTO DE ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EL PRESENTE ASUNTO, ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS DIRECTORES QUE NO GOZAN DE SEGURO SOCIAL, CUENTEN CON LA ATENCIÓN MEDICA DEBIDA, POR TANTO, LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SOLICITA ACUERDO DEL PLENO PARA PROCEDER A RECABAR INFORMACIÓN AL RESPECTO Y EN SU OPORTUNIDAD TRAERLES PROPUESTAS EN FORMA RESPECTO A LOS GASTOS MÉDICOS.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: SOLICITAR COTIZACIONES CON ASEGURADORAS, A EFECTO DE ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, **LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- EL PAGO DE PRESTACIÓN RESPECTO AL PAGO DE PENSIÓN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., OTORGABA AL FALLECIDO FRANCISCO RAMÍREZ, **A FAVOR DE LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ**, APODERADA DE SU DIFUNTA MADRE FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, QUIEN EN SU MOMENTO RECIBÍA DICHO PAGO; -----

EN USO DE LA VOZ, Y APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE: -----

QUE VISTO EL ESCRITO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, PRESENTADO POR LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, POR EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO, LE SEA AUTORIZADO RECIBIR TANTO LA PENSIÓN QUE QUEDÓ PENDIENTE DE COBRO COMO LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE A SU SEÑORA MADRE LA C. FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, QUIEN FALLECIÓ EL PASADO DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CORRESPONDIENTE ACTA DE DEFUNCIÓN Y QUIEN EN VIDA ERA BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN QUE FUERA OTORGADA AL FALLECIMIENTO DEL C. FRANCISCO RAMÍREZ, QUIEN ERA TRABAJADOR DE ESTE M MUNICIPIO, ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:-----

QUE LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, MOTIVA SU PRETENSIÓN, EN ATENCIÓN AL SUFRIDO DECESO DE SU MADRE Y EN VIRTUD DE LA CARTA PODER QUE LE FUERA OTORGADA DESDE EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 1997, POR SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, POR MEDIO DE LA CUAL, LE OTORGA PODER PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, Y CITO TEXTUALMENTE, “RECOJA EL DINERO QUE POR CONCEPTO DE PENSIÓN HACE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA OTORGANTE; POR EL DERECHO DE MI MARIDO EL SR. FRANCISCO RAMÍREZ (FALLECIDO)” (SIC), DICHA PRETENSIÓN PARA QUE SEA VALIDA, CONSIDERAMOS DEBE ESTAR AJUSTADA A DERECHO, TENIENDO ENTONCES DOS SITUACIONES QUE ANALIZAR PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN: LA PRIMERA, LA VIGENCIA DE LA CARTA PODER, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DE MAS DE UNA DÉCADA DE EXISTENCIA Y LA SEGUNDA, SI DICHO INSTRUMENTO ES EL IDÓNEO PARA QUE LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, COBRE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE PENSIÓN Y PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO, POR DERECHO LE CORRESPONDÍAN A SU DIFUNTA MADRE.-----

RESPECTO DE LA PRIMERA CUESTIÓN, TENDIENTE A DETERMINAR SI SE ENCUENTRA VIGENTE LA CARTA PODER, QUE FUERA OTORGADA POR LA C. FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, A SU HIJA LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 1997, PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RECIBIERA LA PENSIÓN QUE LE FUERA OTORGADA AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO, EN PRIMER TERMINO ES PRECISO HACER MENCIÓN QUE LAS NORMAS RELATIVAS AL OTORGAMIENTO DE PODER, SE ENCUENTRAN REGULADAS

DENTRO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO DE MANDATO, ES ASÍ QUE EL ARTICULO 2061 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD DISPONE:-----
POR TANTO, ES QUE TENEMOS A BIEN DETERMINAR, QUE LA CARTA PODER PRESENTADA POR LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, SI SE CONSTITUYE COMO INSTRUMENTO LEGAL IDÓNEO PARA QUE COBRE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE PENSIÓN Y PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO CORRESPONDÍAN A SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA ACTUALIZADO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE IMPIDA CONTINUAR CON SU MANDATO.-----
EN CONSECUENCIA, LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR QUE RESULTA PROCEDENTE, LA PETICIÓN REALIZADA POR LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, EN ATENCIÓN AL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES PRECISADOS EN EL PRESENTE ESCRITO.-----
POR TANTO, Y TOMANDO COMO BASE LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE JURIDICO MUNICIPAL, LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE PRESTACIÓN RESPECTO AL PAGO DE PENSIÓN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., OTORGABA AL FALLECIDO FRANCISCO RAMÍREZ, A FAVOR DE LA C. YOLANDA RAMÍREZ CRUZ, APODERADA DE SU DIFUNTA MADRE FRANCISCA CRUZ DE RAMÍREZ, QUIEN EN SU MOMENTO RECIBÍA DICHO PAGO, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PAGO RESPECTIVO Y QUE AL EFECTO REALICE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL.-----
B).- EL DESCUENTO VÍA NOMINA A EMPLEADOS MUNICIPALES, DEL COSTO DEL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO, POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 110, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; -----
EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, REFIERE QUE EL PRESENTE ASUNTO, LE FUE TURNADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, Y AL RESPECTO MANIFIESTA: QUE EN LO QUE HACE A LOS TRABAJADORES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON: DIF Y SAPAF, CONSIDERA QUE LA SOLICITUD DE DESCUENTO VÍA NOMINA POR EL COBRO DEL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO, SEA PRESENTADA ANTE SUS PROPIOS CONSEJOS DIRECTIVOS, PARA QUE ELLOS SEAN QUIEN DETERMINEN EN EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE QUE GOZAN, SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE LA MISMA.-----
REFERENTE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, MANIFIESTA SER POSIBLE REALIZAR EL DESCUENTO VÍA NOMINA, DEL COSTO DEL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO, POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE: ARTICULO 34.- SOLO PODRÁN HACERSE DESCUENTOS, RETENCIONES O DEDUCCIONES AL SALARIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:-----
POR IMPUESTOS;-----

- I. POR PAGOS DE DEUDAS AL ESTADO O AYUNTAMIENTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO;-----
 - II. POR CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS;-----
 - III. POR CUOTA PARA COOPERATIVAS Y CAJAS DE AHORRO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO;-----
 - IV. POR CUOTAS Y PAGOS A LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CONVENIOS RELATIVOS, Y-----
 - V. POR CONCEPTO DE PAGO DE ALIMENTOS ORDENADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL.-----
- EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LA LETRA DICE: -----
- ARTÍCULO 110.- LOS DESCUENTOS EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, ESTÁN PROHIBIDOS SALVO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
- I. PAGO DE DEUDAS CONTRAÍDAS CON EL PATRÓN POR ANTICIPO DE SALARIOS PAGOS HECHOS CON EXCESO AL TRABAJADOR, ERRORES, PERDIDAS, AVERÍAS O ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO. LA CANTIDAD EXIGIBLE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR DEL IMPORTE DE LOS SALARIOS DE UN MES Y EL DESCUENTO SERÁ AL QUE CONVENGAN EL TRABAJADOR Y EL PATRÓN, SIN QUE PUEDA SER MAYOR DEL TREINTA POR CIENTO DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO.-----
- POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA FACTIBLE REALIZAR DICHO DESCUENTO, PUES TENDRÍA SU NATURALEZA, COMO SE HACE EVIDENTE, EN UN ADEUDO ADQUIRIDO CON EL AYUNTAMIENTO, CLARO SIEMPRE Y CUANDO: SE TRATE DE TRABAJADORES DE BASE, ES DECIR QUEDAN EXCLUIDOS: -----
- I. LOS EVENTUALES, INTERINOS, POR HONORARIOS, COMISIONISTAS O SIMILARES;-----
 - II. DICHO DESCUENTO CONVenga TANTO A LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO COMO DEL TRABAJADOR;-----
 - III. EL IMPORTE DEL ADEUDO NO SOBREPASE LOS SALARIOS DE UN MES DEL TRABAJADOR, POR SI SOLO O ADICIONADO CON LOS DEMÁS IMPORTES O ADEUDOS CONTRATADOS POR EL TRABAJADOR.-----
 - IV. EL DESCUENTO FIJADO NO SEA MAYOR DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO, POR SI SOLO O ADICIONADO CON LOS DEMÁS IMPORTES O ADEUDOS QUE TENGA CONTRAÍDOS EL TRABAJADOR.-----
- SUPUESTOS, QUE EN CASO DE ACTUALIZARSE, DEBERÁ NEGARSE EL OTORGAMIENTO DE DICHO BENEFICIO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL DESCUENTO VÍA NOMINA A EMPLEADOS MUNICIPALES, DEL COSTO DEL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO, POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 110, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

C).- ACEPTAR LA DONACIÓN QUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, REALIZA LA C. VALERIA VILLALPANDO VIUDA DE VELAZQUEZ, DEL INMUEBLE DEL **SEÑOR DE LA SALUD**, UBICADO EN CALLE HIDALGO (ANTES CALLE MORELOS), DE LA COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA

CIUDAD. -----
EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, EXTERNA, QUE PERSONAL DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SE HA ENCARGADO DE INDAGAR LOS ANTECEDENTES QUE PESAN SOBRE LA PROPIEDAD, MATERIA DE LA PRESENTE DONACIÓN Y QUE EFECTIVAMENTE, LA ACTUAL PROPIETARIA DEL INMUEBLE ES LA C. VALERIA VILLALPANDO VIUDA DE VELAZQUEZ, TAL COMO CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 5,357, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LIC. WINTILO VEGA SALAZAR, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1984; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: MIDE Y LINDA: AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA, QUE PARTE DE PONIENTE A ORIENTE CON 49.98 METROS, QUIEBRA DE NORTE A SUR, CON 32.54 METROS Y TERMINA SU RUMBO QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE, CON 50.19 METROS, LINDANDO CON ADOLFO ROJAS Y JOSÉ GARCÍA; AL SUR: 99.95 METROS Y LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD Y OTRO; AL ORIENTE: 32.20 METROS Y LINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN Y AL PONIENTE: 59.98 METROS Y LINDA CON CALLE ZARAGOZA, SIN NUMERO; -----

RESPECTO A LA VIABILIDAD DE TOMAR EL INMUEBLE EN DONACIÓN, SURGE LA DUDA, RESPECTO SI AL MUNICIPIO, CORRESPONDE EL PAGO DE ALGÚN IMPUESTO, EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, EXPONE: QUE EXISTE ADEUDO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CAUSADO POR LA PROPIETARIA, MISMO QUE SE EXTINGUE AL MOMENTO DE QUE EL MUNICIPIO ACEPTA TAL DONACIÓN, PUES NO PUEDE REUNIR EL CARÁCTER DE DEUDOR Y ACREEDOR EN UN MISMO MOMENTO. POR LO QUE, -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: ACEPTAR LA DONACIÓN QUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, REALIZA LA C. VALERIA VILLALPANDO VIUDA DE VELAZQUEZ, DEL INMUEBLE DEL SEÑOR DE LA SALUD, UBICADO EN CALLE HIDALGO (ANTES CALLE MORELOS), DE LA COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

D).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DE APOYO, RESPECTO A LA **CONDONACIÓN DEL ADEUDO** QUE LA C. LETICIA LUNA ROCHA TIENE CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., RESPECTO AL PAGO DE DERECHOS DE MERCADO.-----

AL RESPECTO, EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, EXPONE: QUE VISTA LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA C. LETICIA LUNA ROCHA, ESPECTO DEL ADEUDO QUE, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MERCADO, PRESENTA A LA FECHA Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE LA PETICIÓN QUE, MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO ENDECHA 21 DE ENERO DE 2010, HICIERA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR LA CUAL SOLICITA LE SEA CONDONADO DICHO CRÉDITO FISCAL, EL CUAL ES PRECISO HACER NOTAR, QUE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO A LA FECHA, MOTIVANDO SU PETICIÓN EN LOS HECHOS DE QUE ACTUALMENTE NO TIENE TRABAJO Y DE QUE SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD SON PRECARIAS A RAÍZ DE UN ACCIDENTE.-----

EN PRIMER TÉRMINO, ES PERTINENTE RESALTAR QUE DENTRO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LETICIA LUNA ROCHA, SE DESPRENDE EL RECONOCIMIENTO EXPRESO QUE HACE ELLA, DEL ADEUDO QUE TIENE CON EL

MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MERCADO, AHORA BIEN DICHO ADEUDO DERIVA DE LA OMISIÓN EN EL PAGO DE UN DERECHO, EL CUAL ES UNA FORMA DE CONTRIBUCIÓN CONFORME SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE: -----

ARTICULO 2.- LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL MUNICIPIO SERÁN ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS.-----

I.- INGRESOS ORDINARIOS SON: CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES.-----

A).- SON CONTRIBUCIONES: LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-----

POR TANTO DICHA CONTRIBUCIÓN TIENE EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y COMO TAL, SE CONVIERTE EN UNA OBLIGACIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE DICE: -----

ARTICULO 44.- EL CRÉDITO FISCAL ES LA OBLIGACIÓN DETERMINADA EN CANTIDAD LIQUIDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU NACIMIENTO, SIÉNDOLE APLICABLES LAS NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD, PARA EFECTOS DE SU PAGO VOLUNTARIO O DEL REQUERIMIENTO DEL MISMO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----

EN ESTA TESISURA, SE PUNTUALIZA QUE LOS GOBERNADOS AL UBICARSE EN EL SUPUESTO NORMATIVO GENERADOR DEL TRIBUTO SE CONVIERTEN EN CONTRIBUYENTES Y DE MANERA CONCOMITANTE ADQUIEREN EL DEBER IRRENUNCIABLE, INCONMUTABLE, E INTRANSFERIBLE, DE PAGAR A CABALIDAD EL MONTO QUE SE HAYA DETERMINADO POR LA CONTRIBUCIÓN GENERADA, SIN QUE PUEDAN SUSTRARSE DE DICHO CUMPLIMIENTO, PUES ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 31, FRACC. IV DE LA CPEUM), QUE SOLO SE PODRÍA EVITAR, MEDIANTE LA EXACTA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL A LA LETRA DICE: -----

ARTICULO 56.- LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIANTE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, PODRÁN CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE, LOS CRÉDITOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CUANDO POR CAUSAS GRAVES SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGUNA REGIÓN O RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.-----

ESTO ES, PARA ALCANZAR LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL EN MENCIÓN, ES PRECISO QUE SE REÚNAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:-----

- I. LA EXISTENCIA DE UNA DISPOSICIÓN O ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.-----
- II. QUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO SEA DE CARÁCTER GENERAL Y NO ESPECIFICO.-----
- III. QUE MEDIE UNA CAUSA GRAVE QUE JUSTIFIQUE LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.-----
- IV. QUE LA CAUSA GRAVE PERJUDIQUE A UNA REGIÓN O RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.-----

AHORA BIEN Y ATENDIENDO AL ESTADO DE INSOLVENCIA PRESENTADO POR DICHA PERSONA, EL CUAL DEMUESTRA CON EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE LE FUERA PRACTICADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, MEDIANTE LA CEDULA SOCIOECONÓMICA FAMILIAR PRESENTADA POR ELLA, ES

QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN COMO UNA OPCIÓN FACTIBLE, QUE SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CANCELE EL CRÉDITO FISCAL EN CUESTIÓN, AL CONSIDERAR QUE SE ACTUALIZA LA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE DICE: ARTICULO 58.- EL TESORERO MUNICIPAL, PODRÁ CANCELAR LOS CRÉDITOS FISCALES, CUANDO LOS SUJETOS DE CRÉDITO SEAN INSOLVENTES, O EL COBRO DEL CRÉDITO SEA INCOSTEABLE.----- LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES EN LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR INCOSTEABILIDAD EN EL COBRO O POR INSOLVENCIA DEL SUJETO PASIVO O DE LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, NO LIBERA A UNO NI A OTRO DE SU OBLIGACIÓN, LA CUAL PODRÁ HACERSE EFECTIVA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITAN, MIENTRAS NO SE PRODUZCA LA PRESCRIPCIÓN.----- EN EL ENTENDIDO Y COMO DISPONE DICHO PRECEPTO, QUE EL HECHO DE CANCELAR EL CRÉDITO FISCAL QUE HOY NOS OCUPA, NO IMPLICA QUE SE ESTÉ LIBERANDO AL DEUDOR DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SINO MAS BIEN, QUE EN ATENCIÓN A SU SITUACIÓN, SE LE ESTARÍA PERMITIENDO NO LIQUIDAR SU ADEUDO, HASTA EN TANTO NO MEJORE SU CONDICIÓN ECONÓMICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE SE SIGA COMPROBANDO DICHA CIRCUNSTANCIA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS, PRACTICADOS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA FACULTADA PARA ELLO, COMO LO ES EL SISTEMA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE QUE MEJORO LA CONDICIÓN ECONÓMICA DE LA HOY PETICIONARIA, SE REVOQUE LA CANCELACIÓN OTORGADA Y SE PROCEDA AL COBRO DEL AS CANTIDADES ADEUDADAS, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS CONFORME LO DISPONE LA PROPIA LEY DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA.----- SOLO RESTA HACER MENCIÓN, QUE LA INSTANCIA DE CANCELACIÓN SE PRESENTA COMO UNA OPCIÓN VIABLE Y LEGAL, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIO ECONÓMICAS DE LA SOLICITANTE Y A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA LEY, PERO FINALMENTE NO ES LA ÚNICA OPCIÓN QUE ALREDEDOR DE ESTA SITUACIÓN CIRCUNDA, PUES TAMBIÉN PREVALECE, COMO UNA SEGUNDA OPCIÓN, EL HACER EXIGIBLE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL PAGO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO DE LA CONTRIBUCIÓN FISCAL ADEUDADA, O COMO TERCERA OPCIÓN, OTORGAR UNA PRORROGA A LA C. LETICIA LUNA ROCHA, PARA QUE PAGUE DICHO CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO CON POSTERIORIDAD O EN LAS PARCIALIDADES QUE FIJE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICEN: ARTICULO 47.- LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN CONCEDER PRORROGAS PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES O PARA QUE LOS MISMOS SEAN CUBIERTOS EN PARCIALIDADES. LA PRORROGA O EL PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBAN PAGARSE LAS PARCIALIDADES, NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS.----- ARTICULO 65.- SE PODRÁ DISPENSAR LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, CUANDO EN RELACIÓN CON EL MONTO DE CRÉDITO RESPECTIVO SEAN NOTORIAS LA AMPLIA SOLVENCIA DEL DEUDOR, O LA INSUFICIENCIA DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA.-----

AL RESPECTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, CONSIDERA VIABLE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE TAMBIÉN PROCEDA AL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EVITAR ALGÚN RIESGO ANTE LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ LA LEY.-----

EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, SUGIERE, A LA VEZ QUE SE ANALICE LA PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR LA TESORERA MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON MERCADOS MUNICIPALES, INDAGAR, SI LA SOLICITANTE CONTINUA TRABAJANDO LA PLANCHA Y QUE EFECTIVAMENTE EJERCE EL COMERCIO, A SABER, QUE HA SUCEDIDO QUE HAY PERSONAS QUE NO TRABAJAN LA PLANCHA Y LA SIGUEN OCUPANDO, PARA ENTONCES DETERMINAR QUE SE PUEDE HACER AL RESPECTO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, A EFECTO DE QUE SEA PROCEDENTE, REALICE LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE LA C. LETICIA LUNA ROCHA, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA CAUSA QUE DA ORIGEN A TAL CANCELACIÓN. POR OTRA PARTE, SE LE INSTRUYE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, VERIFIQUEN SI OBRA EN POSESIÓN DE LA C. LETICIA LUNA ROCHA, PLANCHA ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO LUIS H. DUCOING.-----

E).- EXPONER LO RELATIVO AL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON TIENE, CON LA **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, VÍA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LO CONDUCENTE.-----

EN ESTE ASUNTO, EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, A MANERA DE ANTECEDENTE EXPONE: QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, NOTIFICADO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 24 DEL MISMO MES Y AÑO; EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REALIZA INVITACIÓN AL MUNICIPIO PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ACUDA A LAS OFICINAS QUE OCUPA TAL DEPENDENCIA, A TRATAR ASUNTO RELATIVO AL ADEUDO CONTROLADO POR DICHA UNIDAD, SIENDO EN SU NATURALEZA CRÉDITO POR DERECHOS POR REVISIÓN Y ESTUDIO DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE QUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CON UN MONTO ACTUALIZADO POR QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS; DICHO REQUERIMIENTO OBEDECE A QUE EL MUNICIPIO FUE OMISO AL PAGO, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO; ADEMÁS MANIFIESTA QUE EN SU MOMENTO, FUERON EMBARGADOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANERA PRECAUTORIA, SIN QUE ELLO EXHIMA DE LA RESPONSABILIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EXPONE SOBRE LA POSIBILIDAD DE IMPUGNAR, PERO EN TODO CASO, ÚNICAMENTE SURTIRÍA EFECTOS TAL IMPUGNACIÓN, RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN Y EN SU CASO, REPUESTO EL PROCEDIMIENTO EL ADEUDO SUBSISTIRÍA, POR TANTO, SOLO SE GANARÍA UN POCO DE TIEMPO.-----

EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, CONSIDERA PERTINENTE, TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, A EFECTO DE ANALICE

SOBRE EL MECANISMO QUE SE ASUMIRÍA PARA EL PAGO, PORQUE FINALMENTE EL MUNICIPIO, HA RECONOCIDO EL ADEUDO, QUE TARDE O TEMPRANO TENDRÁ QUE PAGARSE.-----

POR SU PARTE, EL REGIDOR GERARDO LÓPEZ MONTOYA, CONSIDERA QUE MAS QUE TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EL ASUNTO REQUIERE UN ESTUDIO DE ÍNDOLE JURÍDICO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS CC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, GERARDO LÓPEZ MONTOYA Y EULOGIO VALERIO GUZMÁN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, PROCEDAN AL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU MOMENTO, SE TURNE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DETERMINACIÓN A LA QUE SE LLEGUE.-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE OBRA INSERTA EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

QUE EL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, PROCEDE A EXPONER A DETALLE A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOLVENTANDO AL MOMENTO, CUALQUIER DUDA QUE PUDIESE SURGIR. QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON

PRESUPUESTO POR PROGRAMA MUNICIPAL 2010

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCION	PROYECTO	PARTIDAS	META	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO
I	GASTOS CORRIENTES	P1	FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA				\$2,429,286.11
			4-53-03-100-02.- AGUINALDO	M1	1	ANUAL	\$234,480.40
			4-53-03-100-003.- SUELDO	M1	54	SEMANAL	\$1,870,760.05
			4-53-03-100-004.- PRIMA VACACIONAL	M1	2	SEMANAL	\$35,172.06
			4-53-03-100-202.- AYUDA DE DESPENSA	M1	54	SEMANAL	\$268,873.60
			4-53-03-100-108.- TIEMPO EXTRA	M1	54	SEMANAL	\$20,000.00
		P2	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$73,062.50
			4-53-03-300-065.-MANTENIMIENTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	M1	12	MENSUAL	\$11,000.00

			453-03-200-026.- UNIFORMES	M2	1	ANUAL	\$52,062.50	
			453-03-300-023.- EVENTOS ESPECIALES (3 DE MAYO Y NAVIDAD)	M3	2	SEMESTRAL	\$10,000.00	
		P3	PARQUE VEHICULAR					\$943,120.00
			4-53-03-200-016.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M1	12	MENSUAL	\$500,000.00	
			4-53-03-300-017.- MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHICULOS	M2	12	MENSUAL	\$400,000.00	
			4-53-03-300-029.- SEGUROS Y FIANZAS	M3	1	ANUAL	\$40,000.00	
			4-53-03-200-154.- TENENCIAS Y REFRENDOS	M4	1	ANUAL	\$3,120.00	
		P-4	PROYECTOS PARA OBRAS					\$3,500,000.00
			4-53-03-300-081.- ESTUDIOS Y PROYECTOS	M1	12	MENSUAL	\$3,500,000.00	
		P-5	AFECTACIONES					
			4-53-03-300-264.- AFECTACIONES	M1	12	MENSUAL	\$4,000,000.00	
		P-6	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					\$953,102.97
			4-53-03-200-051.- INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA, MOVILIDAD URBANA	M1	12	MENSUAL	\$953,102.97	
		P-7	PROGRAMAS DE EMERGENCIA					\$50,000.00
			4-53-03-300-260.- SITUACIONES DE EMERGENCIA	M2	3	MENSUAL	\$50,000.00	
		P-8	CONMEMORACION DEL BICENTENARIO 2010	M1				\$750,000.00
			PLAZA DEL BICENTENARIO		5	MENSUAL	\$750,000.00	
2	PROGR MA DE INVERSI ON	P-1	PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA PUBLICA					\$9,906,000.00
			453-03-200-015.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	M1	12	MENSUAL	\$1,000,000.00	
			4-53-03-200-035.- MATERIAL DE CONSTRUCCION		12	MENSUAL	\$6,608,761.71	
			4-53-03-200-036.- MATERIAL ELECTRICO		12	MENSUAL	\$5,000.00	
			4-53-03-200-037.- MANTENIMIENTO Y BACHEO		12	MENSUAL	\$1,500,000.00	
			453-03-200???.- OBRAS EN PROCESO 2009		5	MENSUAL	\$732,238.29	
			4-53-03-200-060.-EQUIPO DE CAMPO		12	MENSUAL	\$60,000.00	
			TOTAL OBRAS PUBLICAS					\$18,604,571.58
PROGRAMA	DESCRIPCION	PROYECTO	PARTIDAS	META	CANT	UNIDAD	MONTO	
I	GASTOS CORRIENTES	P1	FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA					\$2,768,344.81
			4-53-02-100-02.- AGUINALDO	M1	1	ANUAL	\$269,425.29	
			4-53-02-100-003.- SUELDO	M1	27	CATORCENA	\$2,315,666.63	
			4-53-02-100-004.- PRIMA VACACIONAL	M1	2	SEMESTRAL	\$40,413.79	
			4-53-02-100-202.- AYUDA DE DESPENSA	M1	27	CATORCENA	\$142,839.10	
		P2	GASTOS ADMINISTRATIVOS					\$91,500.00



			453-02-200-005.- VIATICOS	M1	12	MENSUAL	\$16,000.00	
			453-02-200-009.- PAPELERIA Y UTILES	M2	12	MENSUAL	\$50,000.00	
			453-02-300-013.-TELEFONO	M3	12	MENSUAL	\$11,000.00	
			453-02-200-118.- AGUA Y HIELO	M4	12	MENSUAL	\$13,000.00	
NUEVA			ATENCIÓN A VISITANTES	M5	12	MENSUAL	\$1,500.00	
		P-3	MANTENIMIENTO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO					\$10,000.00
			453-02-300-008.- MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE OFICINA	M1	12	MENSUAL	\$10,000.00	
		P-4	PARQUE VEHICULAR					\$150,664.00
			4-53-02-200-016.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12	MENSUAL	\$32,000.00	
			4-53-02-300-017.- MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHICULOS		12	MENSUAL	\$74,840.00	
			4-53-02-300-029- SEGUROS Y FIANZAS		1	ANUAL	\$28,704.00	
			4-53-02-200-154- TENENCIAS Y REFRENDOS		1	ANUAL	\$3,120.00	
			SERVICIO DE RADIO COMUNICACION				\$12,000.00	
2	COMPR A DE ACTIVOS	P1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA					\$14,000.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	M1	2	MENSUAL	\$14,000.00	
			TOTAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					\$3,034,508.81

PROGRAMA MUNICIPAL 2010	
CONCEPTO	MONTO
OBRAS EN PROCESO	
REHABILITACION DE KIOSCO	\$ 338,343.95
ENMALLADO DE TANQUE ELEVADO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ENMALLADO DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA COMUNIDAD DE EL TECOLOTE	\$ 68,156.45
AMPLIACION DE PLAZA SN MIGUEL	\$ 325,737.89
	\$ 732,238.29
MANTENIMIENTO CARRETERA SAN FRANCISCO -LEON (PROL. JUVENTINO ROSAS)	\$ 953,102.97
	\$ 953,102.97

REMODELACIONES EN INSTALACIONES DE LA FERIA	\$ 390,527.99
CONSTRUCCION DE 350 GAVETAS EN PANTEON SAN FRANCISCO Y 150 PARA RESTOS	\$ 1,530,145.12
CONSTRUCCION DE 60 GAVETAS Y 20 DE RESTOS PANTEON EN SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$ 241,903.12
CONSTRUCCION DE 112 GAVETAS Y 40 DE RESTOS EN PANTEON EL SAUZ DE ARMENTA	\$ 483,806.24
CONSTRUCCION DE 60 GAVETAS Y 20 DE RESTOS EN PANTEON JESUS DEL MONTE	\$ 241,903.12
CASETA Y EQUIPO DE CLORACION EN POZO DE JESUS DEL MONTE	\$ 58,176.00
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CAMINO LA ESCONDIDA 3MTS	\$ 232,438.36
TERMINACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SANTA LUCIA	\$ 32,288.34
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS(ANEXO)	\$ 1,650,029.94
DESAZOLVES(ANEXO)	\$ 500,000.00
ASFALTADO DE CALLE FUEGO EN LA VISTA OVIEDO	\$ 243,700.00
ASFALTADO DE LA AV. CHAPULTEPEC EN ARBOLEDAS	\$ 241,315.67
ALCANTARILLA EL CAMINO AL GUAJE	\$ 180,774.90
MANTENIMIENTO DE ACCESO A SAN RAFAEL	\$ 81,752.91
PAVIMENTACION DE CALLE NOGAL	\$ 500,000.00
	\$ 6,608,761.71
OBRA	
BODEGA OBRAS PUBLICAS	\$ 161,693.30
EDUCACION MUNICIPAL	\$ 130,796.69
PANTEON SAN FRANCISCO	\$ 76,503.50
MODULO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS V	\$ 22,837.36
DATA	\$ 16,000.00
SALUD MUNICIPAL	\$ 235,353.12
PREDIAL Y CATASTRO	
ARCHIVO HISTORICO	
CEPOL	
CERCA	
PARQUE DEL RIO	
MERCADOS	
EX-AUDITORIO MUNICIPAL	
PALACIO MUNICIPAL	

CASA DE LA CULTURA	
TEATRO DE LA CIUDAD	
SERVICIOS PUBLICOS	
EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA	\$ 250,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 106,816.03
	\$ 1,000,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 3,500,000.00
ESTUDIOS PRELIMINARES	\$ 140,000.00
PROYECTOS	\$ 3,360,000.00

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA DE OBRA INSERTA EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, C. **EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ**, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PLAN DE TRABAJO** DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA; ASÍ COMO EL **FORMATO EN SMIG** DEL PADRÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: QUE ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO, Y LO HACE AL TENOR DE LO SIGUIENTE: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TITULO PRIMERO, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 6, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., PRESENTO EL **PLAN DE TRABAJO 2009-2012**, MISMO QUE TIENE COMO FINALIDAD PRESERVAR LA OBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ALCOHOLES Y BAILES Y CON ESTO APOYAR EN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS GOBERNADOS.

ACTO SEGUIDO, DETALLA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

CONTINUA, PARA EXPONER COMO ANTECEDENTES:-----

A PARTIR DEL AÑO DE 1993, SE CELEBRO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DEL MISMO, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD A CADA AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y MEDIANTE LA FIGURA DE FISCALIZACIÓN QUE ESTE DESIGNE, REALICE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN SU GIRO INCLUYAN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

TRAS LAS ABROGACIONES DE LOS REGLAMENTOS ANTERIORES ENTRAN EN VIGOR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO Y EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS

PÚBLICOS EL 01 DE ENERO DE 2006 Y 14 DE ENERO DE 2006 RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES NOS RIGEN EN LA ACTUALIDAD.-----

EL PLAN DE TRABAJO 2009-2012, PROPUESTO, ES COMO SIGUE: -----

1.- EXPEDIR VISTOS BUENOS CUANDO EL CIUDADANO LO SOLICITA PARA UN TRAMITE ESPECIFICO Y DE ESTA FORMA OFRECER AL AYUNTAMIENTO UNA OPINION DE ESTA DEPENDENCIA PARA QUE ELLOS DETERMINEN CADA CASO.---- CON EL OBJETO DE OFRECER AL H. AYUNTAMIENTO UNA OPINIÓ CONFORME A REGLAMENTO, RESPECTO A LA UBICACIÓN Y ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA CIUDADANÍA DE DONDE SE PRETENDE UBICAR EL MISMO.-----

2.- VERIFICAR QUE LOS EVENTOS CON CRUCE DE APUESTAS, ESTÉN REGULADOS BAJO LAS NORMAS MUNICIPALES Y FEDERALES, MISMAS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS Y EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA ESTE MUNICIPIO; Y DE ESTA MANERA LOGRAR LA CELEBRACIÓN DE LOS MISMOS DE UNA MANERA ORDENADA.-----

3.- INSPECCIONAR LOS LUGARES EN DONDE SE EXPLOTAN MAQUINAS DE VIDEOJUEGO, SINFONOLAS, BILLARES PARA REVISAR QUE CUENTEN CON EL DEBIDO PERMISO Y VERIFICAR QUE SE AJUSTEN AL HORARIO Y NO OCASIONEN PROBLEMAS SOCIALES.-----

PARA TENER UN CONTROL DE LOS LUGARES EN DONDE SE EXPLOTAN LAS MISMAS Y DE ESTA FORMA PODER REGULARIZARLAS Y EVITAR QUE CAUSEN MALESTAR A LA SOCIEDAD.-----

4.- SUPERVISAR QUE EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE DEN A LA HORA SEÑALADA POR EL REGLAMENTO O POR EL PAGO DE EXTENSIÓN QUE SE HAYA REALIZADO.-----

REALIZAR REVISIONES EN ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SUPERVISAR QUE SE DE EL CIERRE A LA HORA PERMITIDA.-----

5.- OTORGAR Y REGULAR LOS PERMISOS TEMPORALES PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-----

VISITAR PUNTOS EN DONDE SE PUEDA DAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SOBRE TODO FESTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y EL ORDEN EN LOS LUGARES.-----

6.- SUPERVISAR QUE LAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE PERIFONEO EN LA CIUDAD TENGAN EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y SE AJUSTEN A LOS DÍAS Y EN EL HORARIO PERMITIDO.-----

TENER IDENTIFICADOS Y CONTROLADOS LOS VEHÍCULOS Y ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN LA DIFUSIÓN FONÉTICA Y PODER CONTROLAR LA MISMA POR MEDIO DE PERMISOS, EN DONDE SE SEÑALAN DÍAS Y HORAS PERMITIDAS.-----

7.- SUPERVISAR QUE TODOS LOS EVENTOS PÚBLICOS CUENTEN CON SU PERMISO RESPECTIVO, EL CUAL DEBE SER OTORGADO POR ESTA OFICINA. ASÍ COMO INTERVENIR EN LA TAQUILLA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO RESPECTIVO.-----

COORDINARSE CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS A FIN DE QUE DEN VISTOS BUENOS Y/O SUGERENCIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE EL ORGANIZADOR CUMPLA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA FAVORABLE CADA EVENTO.-----

8.- PARTICIPAR JUNTO CON MERCADOS EN LA REPARTICIÓN DE ESPACIOS

DISPONIBLES PARA COLOCACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN FESTIVIDADES, ASÍ COMO REALIZAR EL COBRO RESPECTIVO.-----
ASÍ MISMO VIGILAR QUE LOS DUEÑOS DE ESTOS APARATOS SE SUJETEN A LA NORMATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE LUGARES, DE FORMA LIMPIA Y ORDENADA Y SIEMPRE CON RESPETO A LA CIUDADANÍA.-----

9.- VERIFICAR QUE LA MAYORÍA DE LOS EVENTOS PARTICULARES CUENTEN CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y SE AJUSTEN AL HORARIO PERMITIDO.---
REGULARIZAR POR MEDIO DE PERMISOS LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARTICULARES PARA QUE LOS USUARIOS SE AJUSTEN AL HORARIO PERMITIDO EN LA ZONA Y SIEMPRE SE CONDUZCAN CON RESPETO A LOS VECINOS DEL LUGAR.-----

10.- REVISAR QUE TODAS LAS EXPOSICIONES O MÓDULOS QUE SE COLOQUEN EN PLAZA PRINCIPAL O PLAZA MÁRQUEZ HAYAN DADO AVISO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.-----

COMO APOYO A INSTITUCIONES OTORGAR PERMISOS PARA QUE EN LA PLAZA PRINCIPAL REALICEN TÓMBOLAS O VERBENAS, ASÍ COMO MÓDULOS DE EMPRESAS PARTICULARES PARA OTORGAR INFORMACIÓN.-----

EN LA PLAZA MÁRQUEZ TAMBIÉN OTORGAR PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES Y EXHIBICIONES, ASÍ COMO RENTAR LOS METROS NECESARIOS PARA QUE LAS EMPRESAS PRIVADAS REALICEN PROMOCIONES.----

11.- SUPERVISAR QUE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN POSTES SEA SIEMPRE CON EL PERMISO DE LA DIRECCIÓN.-----

VIGILAR QUE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN POSTES SEA SIEMPRE DE FORMA ORDENADA Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE NOS RIGEN EN ESTE MUNICIPIO.-----

12.- OFRECER AL CIUDADANO EL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS DISTINTOS EVENTOS.-----

QUE EL ORGANIZADOR DE UN EVENTO YA SEA PUBLICO O PRIVADO, TENGA LA CONFIANZA DE QUE SU EVENTO SE REALIZARA CON SEGURIDAD, PONIÉNDOLE A SU DISPOSICIÓN LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS QUE SEÑALE SEGURIDAD PUBLICA PARA CADA EVENTO.-----

13.- REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES DE MANERA ALEATORIA, A FIN DE SUPERVISAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIEMPRE CONFORME A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN MATERIA.-----

EL OBJETIVO, LOGRAR QUE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS TRABAJEN EN FORMA ORDENADA Y EN ARMONÍA CON EL RESTO DE LA SOCIEDAD, SUPERVISANDO LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE EN SU GIRO SE INVOLUCRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE APEGUEN A LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE PARA SU FUNCIONAMIENTO.-----

14.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES EN LAS CAMPAÑAS U OPERATIVOS TENDIENTES A DISMINUIR EL CONSUMO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-----

PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS QUE ORGANIZAN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA HACER LLEGAR A LA POBLACIÓN FRANCCORRINCONES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONCIENTIZAR DE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DESMEDIDO DE ALCOHOL.-----

15.- TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES A FIN DE REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ORDEN EN LOS LUGARES EN DONDE SE EXPLOTA LAS BEBIDAS

DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO.-----
BRINDAR EL APOYO A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA REALIZAR
OPERATIVOS ENCAMINADOS A SOLUCIONAR PROBLEMAS SOCIALES QUE SE
PRESENTAN SOBRE TODO EN BARES Y CANTINAS.-----

**16.- LEVANTAMIENTO DEL PADRÓN DE ALCOHOLES EN FORMATO SMIG.(CON LA
FINALIDAD DE TENER UN ANTECEDENTE GRÁFICOS DE LOS PUNTOS DE VENTA
DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.-----**

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON UN PADRÓN MAS PROFESIONAL DE TODOS
LOS LUGARES EN DONDE SE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENIENDO COMO
BASE LA ACTUALIZACIÓN DEL MISMO 2 VECES POR AÑO CON VISITAS FÍSICAS
DE TODOS LOS PUNTOS DE VENTA Y DE ESTA FORMA DAR CUMPLIMIENTO A LO
SEÑALADO EN EL ART. 6, FRACC. I, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA NUESTRO MUNICIPIO.---
RESPECTO, AL ULTIMO PUNTO DEL PLAN DE TRABAJO, SE MUESTRA
GRÁFICAMENTE ALGUNAS DE LAS BONDADDES, QUE ARROJA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SMIG, EN MATERIA DE LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS
EN QUE SE EXPENDEN BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, INDICANDO
METROS EXACTOS DE LA UBICACIÓN DE LOS GIROS RESPECTIVAMENTE.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:
AUTORIZAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,
GUANAJUATO. ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO EN SMIG DEL
PADRÓN DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO.-----**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA
COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ.
JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU
CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA VALIDACIÓN DEL
SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, HACE DEL
CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUE EN COLABORACIÓN CON
LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, SE HA DESARROLLADO UN SISTEMA
PARA LA TRAMITACIÓN DE USOS DE SUELO EN EL MUNICIPIO, QUE INVOLUCRA A
LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PROTECCIÓN CIVIL. DICHO DESARROLLO OBEDECE A LAS EXIGENCIAS DE LA
MEJORA REGULATORIA, A FIN DE AGILIZAR EL TRAMITE QUE CONLLEVA LOS
OTORGAMIENTOS DE LOS VISTOS BUENOS, PARA FINALMENTE PRESENTAR AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y ÉSTE DECIDA SOBRE LA AUTORIZACIÓN O NO, DE
DICHA LICENCIA.-----

ENTRE LAS BONDADDES DEL SISTEMA SE ENCUENTRAN, LA PRONTA
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS EN QUE SE PRETENDE
INSTALACIÓN DEL GIRO QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO EL MUESTREO FÍSICO
DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, A
FIN DE EFICIENTAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.-----

ADEMÁS, EL SISTEMA PERMITE QUE UNA VEZ AUTORIZADOS O NEGADOS LAS
LICENCIAS DE QUE SE TRATE, LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE
FIRMA ELECTRÓNICA AUTENTICARA LOS ACUERDOS TOMADOS Y QUE PODRÁN
SER MATERIA DE TRATAMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN QUE SE

APRUEBE EL ACTA EN QUE FUERON ASUMIDOS DICHS ACUERDOS, A FIN DE PROPORCIONAR RESPUESTA AL SOLICITANTE, DE MANERA INMEDIATA A QUE SEA TRATADO SU ASUNTO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. PARA LO CUAL, DEBERÁ REALIZARSE EL TRAMITE DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: VALIDAR EL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, POR LO QUE SE TIENE COMO MEDIO OFICIAL INTERNO DE SEGUIMIENTO Y TRAMITE ENTRE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA NUEVA PROPUESTA DE REUBICACIÓN Y LEYENDAS DE 2 SEÑALES VIALES PUBLICITARIAS QUE FUERON REMOVIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL DEL RINCON, SOLICITA: CUAUHEMOC ARTURO HERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR GENERAL DE UNIQUE KOMMUNIKATION; -----

EN USO DE LA VOZ, Y APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MANIFIESTA QUE DICHA REUBICACIÓN OBEDECE A LA RECIÉN CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL, QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA LA REMOCIÓN DE LAS SEÑALES PUBLICITARIAS QUE SE MENCIONAN, LAS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES: -----

1.- SEÑAL TIPO PUENTE A REUBICARSE EN CAMINO VIEJO CON LEYENDA DE BIENVENIDA A LA CIUDAD.; Y, -----

2.- SEÑAL DE TIPO BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR ESQUINA CON PROLONGACIÓN DE BLVD. AQUILES SERDÁN.-----

UBICACIÓN ANTERIOR DE ESTRUCTURA TIPO PUENTE.-----

SE PRECISA, QUE LOS COSTOS QUE GENERE LA COLOCACIÓN DE LOS ANUNCIOS, SERÁN CUBIERTOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE AL MOMENTO APLIQUE PARA EL CASO EN CONCRETO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA REUBICACIÓN Y LEYENDAS DE 2 SEÑALES VIALES PUBLICITARIAS QUE FUERON REMOVIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL DEL RINCON, SOLICITA: CUAUHEMOC ARTURO HERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR GENERAL DE UNIQUE KOMMUNIKATION.-----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 1019, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JOVITA VALLEZA CASTILLO;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA) -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ N° 1019 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/070/2009.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----
NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, SIN RAZÓN SOCIAL, TIENDA DE ABARROTES, EN CALLE BENITO JUÁREZ EXISTEN TRES INMUEBLES MARCADOS CON EL MISMO NUMERO 1019.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ N° 1019 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/077-OF/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE BENITO JUÁREZ N° 1019 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE

NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-098/2009.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 1019, COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JOVITA VALLEZA CASTILLO.-----

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NUMERO 2, COM. SILVA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARGARITA ARELLANO RAMOS;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA (PRESA DE SILVA).-----

COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS** EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLE GUANAJUATO Nº 7 COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO;** PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL

NEGOCIO O GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA **NO VIABLE.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. **SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/059/2010.**-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** UBICADO EN **CALLE GUANAJUATO Nº 7 COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO.** SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/078-OF/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** , UBICADO EN EL DOMICILIO **CALLE GUANAJUATO Nº 7 COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES **BAJO RIESGO** CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-110/2010.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NUMERO 2, COM. SILVA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARGARITA ARELLANO RAMOS.-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE DEL TEMPLO S/N, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD.

SOLICITA: NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA FACTIBLE DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO).-----

COMPATIBLE: ZONA DE DISTRITO AGRÍCOLA.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

HABITACIONAL: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H0 DE 50 – 100 HAB/HA.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR EN ESA ZONA**, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLE DEL TEMPLO S/N DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS DE ESTE MUNICIPIO**; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES)** . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA **NO VIABLE**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. **SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/665/2009.**-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE DEL TEMPLO S/N DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS DE ESTE MUNICIPIO**. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL

REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A 25 MTS DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/387/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE DEL TEMPLO S/N DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS DE ESTE MUNICIPIO** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES **BAJO RIESGO** CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-011/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVENGA UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE DEL TEMPLO S/N, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ.-----

E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE COSTA RICA NUMERO 222, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SOTERO PACHECO TRUJILLO; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLE COSTA RICA NTE. Nº 222 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD**; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES)**. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA **NO VIABLE**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. **SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/068/2010**.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO **CALLE COSTA RICA NTE. Nº 222 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD**. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A APROXIMADAMENTE 5 MTS DE UNA ESCUELA PRIMARIA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/069-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE COSTA RICA NTE. Nº 222 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES **BAJO RIESGO** CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO

BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-096/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
- III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
- IV.- SOBREVenga una causa grave que impida su ejecución.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE COSTA RICA NUMERO 222, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SOTERO PACHECO TRUJILLO.-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 201 ESQUINA CON CALLE CHILE, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. REMEDIOS ARANDA ESTRADA; -- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO N° 201 ESQUINA CHILE COLONIA

RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES) . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/110/2010.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE 5 DE MAYO N° 201 ESQUINA CHILE COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A APROXIMADAMENTE 160 MTS DEL HOSPITAL REGIONAL. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/100-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE 5 DE MAYO N° 201 ESQUINA CHILE COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 - 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 - 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
 - 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
 - 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----
- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-090/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 201 ESQUINA CON CALLE CHILE, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. REMEDIOS ARANDA ESTRADA.-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 124, COLONIA LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: ALFREDO DELGADO MALACARA;** -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MAPLE N° 124 COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES) . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/077/2010.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, TIENDA DE ABARROTES.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO

DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE MAPLE N° 124 COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A APROXIMADAMENTE 60 MTS DE UNA CAPILLA, DONDE SE CELEBRA MISAS LOS FINES DE SEMANA (CABE SEÑALAR QUE EL 100% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR SI APRUEBA LA COLOCACIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO). POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/071-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE MAPLE N° 124 COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-092/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O

CANCELADOS CUANDO: -----
I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 124, COLONIA LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA:

ALFREDO DELGADO MALACARA.-----

H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CUBA NUMERO 306 NORTE, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD.

SOLICITA: EDUARDO LIRA TOLEDO; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE **CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.**-

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CUBA Nº 306 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES). POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/067/2010.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: TIENDA DE ABARROTES.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE CUBA Nº 306 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/067-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN

ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CUBA N° 306 COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-087/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
- III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
- IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:-NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CUBA NUMERO 306 NORTE, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: EDUARDO LIRA TOLEDO.-----

I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ECUADOR, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: FRANCISCO RODRÍGUEZ OLIVA**; -----
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE

SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO ESQUINA ECUADOR COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTÉS). POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/108/2010.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: TIENDA DE ABARROTÉS.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE 5 DE MAYO ESQUINA ECUADOR COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTÓ POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/068-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE 5 DE MAYO ESQUINA ECUADOR COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE

- SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
- 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----
- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----
- PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-093/2010.-----
- EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----
- ARTÍCULO 81.-** LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----
- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
- III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
- IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----
- ARTÍCULO 82.-** PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----
- LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----
- ARTÍCULO 83.-** EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----
- ARTÍCULO 84.-** TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----
- ARTÍCULO 86.-** EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE

COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ECUADOR, COL. RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: FRANCISCO RODRÍGUEZ OLIVA.-----

J).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL ÁNGEL NUMERO 1039, COL. LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MA. GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ;** -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.--

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALZADA DEL ANGEL N° 1039, COLONIA LA RIVERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES) . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS

MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/103/2010.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: TIENDA DE ABARROTOS.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE CALZADA DEL ÁNGEL N° 1039, COLONIA LA RIVERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/099-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CALZADA DEL ÁNGEL N° 1039, COLONIA LA RIVERA DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-089/2010.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL ÁNGEL NUMERO 1039, COL. LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ .-----

K).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 151-A, COLONIA LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD.

SOLICITA: MARILU MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.--

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MAPLE Nº 151-A COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES) . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/098/2010.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: LOCAL FRENTE A UNA IGLESIA.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO CALLE MAPLE Nº 151-A COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12,

FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/083-OF/2009.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO , UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE MAPLE N° 151-A COLONIA LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 - 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 - 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
 - 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
 - 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-091/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
- III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
- IV.- SOBREVENGA UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO,

EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE MAPLE NUMERO 151-A, COLONIA LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARILU MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.-----

L).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL**, UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NUMERO 214, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO**; ---- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200

HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE
CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL EN ESA
ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE
ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO
PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL
DOMICILIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN N° 214 DE LA ZONA CENTRO DE
ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO
LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: ESTANCIA INFANTIL SEDESOL. POR LO
ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ
LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ
REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO
COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA VIABLE. LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25
, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/646/2009.-----
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO
BUENO PARA ESTANCIA INFANTIL SEDESOL UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE
FAUSTO LEÓN N° 214 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO
DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y
VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE
OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES
BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III,
IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y
OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE
DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN
LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----
A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO
SIGUIENTE: -----
1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN
DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----
1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS
INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR
EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA

EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----
PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE
CITA EN OFICIO DPCSFR-076/2010.-----

**EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,
EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL,
UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NUMERO 214, ZONA CENTRO, DE ESTA
CIUDAD. SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO.-----**

**M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE
BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO
EN CALLE ENERO NUMERO 413, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA
CIUDAD. SOLICITA: CAYETANA SANDOVAL PAREDES; -----**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE
DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –
PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA
CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400
HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.---

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE
SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN
ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE
ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO
PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL
DOMICILIO UBICADO EN CALLE ENERO Nº 413 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO
LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO
ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE ABARROTES). POR LO
ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ
LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ
REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO
COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE. LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25,
27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/066/2010.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A
SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO
DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO
CALLE ENERO Nº 413 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE
ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL
REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA
QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12,

FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 95% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/055/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE ENERO N° 413 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 - 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 - 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
 - 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
 - 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-094/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

- I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----
- II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----
- III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----
- IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO,

EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE ENERO NUMERO 413, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CAYETANA SANDOVAL PAREDES.-----

N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO** CON ALIMENTOS, UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: REFUGIO LÓPEZ PÉREZ;** -----
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A EL OJO DE AGUA EN LA EX HACIENDA. DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/060/2010.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO CAMINO A EL OJO DE AGUA EN LA EX HDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO DRFC/070-OF/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS , UBICADO EN EL DOMICILIO CAMINO A EL OJO DE AGUA EN LA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO

MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-085/2010.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: REFUGIO LÓPEZ PÉREZ.-----

Ñ).- LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS, LOS DÍAS DOMINGOS, EN EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ ENTRE LOS BOULEVARES IGNACIO RAMÍREZ Y PANAMÁ, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. **SOLICITA.- AMALIA ALVIZO PÉREZ;** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA, NO DESAHOGAR EL PRESENTE ASUNTO, POR VIRTUD DE QUE FUE TRATADO LO CONDUCTENTE EN EL PUNTO RELATIVO A CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NUMERO 1049, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARTHA LEONILA ARREDONDO VILLALPANDO;** -----
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE

SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NUMERO 1049, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARTHA LEONILA ARREDONDO VILLALPANDO.-----

P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADO TABASCO NUMERO 128, COLONIA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JOSEFINA DELGADO MALACARA;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.---

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO

DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADO TABASCO NUMERO 128, COLONIA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JOSEFINA DELGADO MALACARA -----

Q).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, UBICADO EN CALLE FEBRERO NUMERO 404, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: LUZ MARIA RODRÍGUEZ FRAUSTO;** -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY

DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE FEBRERO NUMERO 404, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUZ MARIA RODRÍGUEZ FRAUSTO.

R).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 308, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JONATHAN LEO CASTRO GARCÍA;**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA VINÍCOLA EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

ARTÍCULO 81.- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

ARTÍCULO 82.- PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL

ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 308, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JONATHAN LEO CASTRO GARCÍA.-----

S).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VENTA Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DE CACHETE S.A. DE C.V. SOFOM ENR.; Y, -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA VENTA Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VENTA Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DE CACHETE S.A.

DE C.V. SOFOM ENR .-----

T).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 204, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COMERCIAL VIHDA S.A. DE C.V; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA MORELOS N° 702 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA) . POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/145/2010.-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES , ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU, LE INFORMO QUE NO EXISTE, EN UN RADIO DE 200 MTS; ESTABLECIMIENTO EN DONDE SE REALICE VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ASÍ MISMO INFORMA QUE EN LA PARTE TRASERA DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA ESCUELA, A APROXIMADAMENTE 280 MTS. EXISTE UN BAR Y UN RESTAURANTE -

BAR. LO ANTERIOR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR SEGÚN OFICIO DRFC/167/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA MORELOS N° 702, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTICULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-154/2010.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 204, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COMERCIAL VIHDA S.A. DE C.V., VOTANDO EN CONTRA LA PRESENTE SOLICITUD LOS REGIDORES LOURDES PATRICIA OROZCO MORA E ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.-----

U).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA)**, UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 702, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA.- INSTITUTO ROSCOR A.C; -----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA), COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO CON VIALIDAD TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESA ZONA**, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.---

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL

DOMICILIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARIA MORELOS N° 702 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD**; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA)**. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA **VIABLE**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. **SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/145/2010.**-----

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE "PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU, LE INFORMO QUE NO EXISTE, EN UN RADIO DE 200 MTS; ESTABLECIMIENTO EN DONDE SE REALICE VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ASÍ MISMO INFORMA QUE EN LA PARTE TRASERA DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA ESCUELA, A APROXIMADAMENTE 280 MTS. EXISTE UN BAR Y UN RESTAURANTE - BAR. LO ANTERIOR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR SEGÚN OFICIO DRFC/167/2010.-----

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA MORELOS N° 702, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES **BAJO RIESGO** CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTICULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-**

154/2010.-----
EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 702, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA.- INSTITUTO ROSCOR A.C.-----

V).- OTORGAR EL **PERMISO DE VENTA** DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, **SOLICITA ARQ. JUAN RICARDO BERMÚDEZ ROJAS**; -----
LOTES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA SÚPER **MANZANA A TEPEYAC NORTE**: -----

LOTES 20 DEL 1 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----
LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----
LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3; Y, -----
LOTES 20 DEL 1 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4. -----

TOTAL LOTES: 68.-----

LOTES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA SÚPER **MANZANA A TEPEYAC SUR**: -----

LOTES 9 DEL 1 AL 9 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----
LOTES 8 DEL 1 AL 8 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----
LOTES 14 DEL 1 AL 14 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3; -----
LOTES 18 DEL 1 AL 18 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4; -----
LOTES 15 DEL 1 AL 15 INCLUSIVE DE LA MANZANA 5; -----
LOTES 4 DEL 1 AL 4 INCLUSIVE DE LA MANZANA 6; Y, -----
LOTES 10 DEL 1 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 7. -----

TOTAL LOTES: 78.-----

LOTES DEL DESARROLLO NORMAL DEL FRACCIONAMIENTO: -----

LOTES 17 DEL 1 AL 17 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1; -----
LOTES 29 DEL 1 AL 29 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2; -----
LOTES 28 DEL 1 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3; -----
LOTES 25 DEL 1 AL 25 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4; -----
LOTES 27 DEL 1 AL 27 INCLUSIVE DE LA MANZANA 5; -----
LOTES 29 DEL 1 AL 29 INCLUSIVE DE LA MANZANA 6; -----
LOTES 34 DEL 1 AL 34 INCLUSIVE DE LA MANZANA 7; -----
LOTES 36 DEL 1 AL 36 INCLUSIVE DE LA MANZANA 8; -----
LOTES 36 DEL 1 AL 36 INCLUSIVE DE LA MANZANA 9; -----
LOTES 30 DEL 1 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 10; -----
LOTES 28 DEL 1 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 11, Y, -----
LOTES 37 DEL 1 AL 37 INCLUSIVE DE LA MANZANA 12. -----

TOTAL LOTES: 356.-----

PARA LO QUE EXPONE QUE SE REALIZÓ INSPECCIÓN PARA EL PERMISO DE VENTA PARA EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE GUADALUPE" Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR EL C. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS MEDIANTE OFICIO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-----

LA INSPECCIÓN SE REALIZO EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2010 EN EL FRACCIONAMIENTO A FIN DE CONSTATAR LOS AVANCES REFLEJADOS HASTA ESE MOMENTO, PARA LO CUAL SE TOMARON FOTOGRAFÍAS QUE REGISTRAN LOS MISMOS.-----

RED DE AGUA POTABLE			
	Equivalente	Avance de obra en por ciento	Faltante de obra por porcentaje real
EXCAVACION	3.00	0.00	0.00%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO	3.00	0.00	0.00%
TAPADO Y COMPACTADO	2.00	0.00	0.00%
PIEZAS ESPECIALES	1.00	0.00	0.00%
CAJAS DE VALVULAS	0.50	0.00	0.00%
TOMAS DOMICILIARIAS	2.00	0.00	0.00%
CONEXIÓN A RED MUNICIPAL O POZO	3.50	0.00	0.00%
TOTAL	15.00		0.00%
AVANCE REAL DE AGUA POTABLE	0.00%		
FALTANTE DE OBRA	100.00%		

RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.-----

DATOS GENERALES.-----

DESCARGA A LA RED MUNICIPAL.-----

COLECTOR POR CONEXIÓN A RED MUNICIPAL.-----

RED DE DRENAJE			
	Equivalente	Avance de obra en por ciento	Faltante de obra por porcentaje real
EXCAVACION	3.00	0.00	0.00%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO	5.00	0.00	0.00%
TAPADO Y COMPACTADO	2.00	0.00	0.00%
POZOS DE VISITA	2.00	0.00	0.00%
BOCAS DE TORMENTA	1.00	0.00	0.00%
TOMAS DOMICILIARIAS	2.00	0.00	0.00%
TOTAL	15.00		0.00%
AVANCE REAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00%		
FALTANTE DE OBRA	100.00%		

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-----

	Equivalente	Avance de obra en por ciento	Faltante de obra por porcentaje real
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN	2.00	0.00	0.00%
BANCOS DE TRANSFORMACIÓN	2.00	0.00	0.00%
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN	8.00	0.00	0.00%
ALUMBRADO PUBLICO	7.00	0.00	0.00%
TOTAL	19.00		0.00%
AVANCE REAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00%	
FALTANTE DE OBRA	100.00%		

GUARNICIONES.- TIPO DE MATERIAL: CONCRETO INTEGRAL. AVANCE: CONCLUIDA PRÁCTICAMENTE REPRESENTA UN 0%. ESTADO DE CONSERVACIÓN: -----

BANQUETAS.-TIPO DE MATERIAL: CONCRETO. AVANCE: CONCLUIDA PRÁCTICAMENTE REPRESENTA UN 0%. ESTADO DE CONSERVACIÓN: .-----

PAVIMENTACION			
	Equivalente	Avance de obra en por ciento	Faltante de obra por porcentaje real
GUARNICIONES			
GUARNICIONES	5.00	0.00	0.00%
	5.00		
AVANCE REAL DE GUARNICIONES	0.00%		
FALTANTE DE OBRA	100.00%		
BANQUETAS			
CONCRETO	4.00	0.00	0.00%
DESPALME Y TERRACERIA	1.00	0.00	0.00%
AFINE Y COMPACTACION	1.00	0.00	0.00%
	6.00		0.00%
AVANCE REAL DE BANQUETAS	0.00%		
FALTANTE DE OBRA	100.00%		
PAVIMENTO			
DESPALME Y APERTURA DE CAJON	2.50	0.00	0.00%
SUB-BASE	3.50	0.00	0.00%
BASE	4.00	0.00	0.00%
CARPETA	31.00	0.00	0.00%
TOTAL	41.00		0.00%
AVANCE REAL DE PAVIMENTOS	0.00%		
FALTANTE DE OBRA	100.00%		

OBRA TOTAL FALTANTE			
CONCEPTO	PORCENTAJE	FALTANTE DE OBRA	FALTANTE REAL
AGUA POTABLE	15	1	15.00%
DRENAJE	15	1	15.00%
ENERGIA ELECTRICA	19	1	19.00%
GUARNICIONES	5	1	5.00%
BANQUETAS	5	1	5.00%
ARROYO	41	1	41.00%
	100		100.00%

RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE VENTA, SE TOMA FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN: -----

LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 7. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. OTORGAR EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DE UN FRACCIONAMIENTO Y DE LOS DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS, LOCALES O ÁREAS DE UN DESARROLLO EN CONDOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.-----

ARTÍCULO 21. LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO DEBERÁN OBSERVAR LAS NORMAS DE DISEÑO Y CUMPLIR CON LAS OBRAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA: -----

I. AGUA POTABLE; -----

II. DRENAJE Y ALCANTARILLADO; -----

III. ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO; -----

IV. VIALIDADES VEHICULARES INTERIORES Y DE CONEXIÓN CON LA RED VIAL URBANA; Y, -----

V. ÁREAS VERDES EQUIPADAS CON MOBILIARIO URBANO, JARDINERÍA Y ARBOLADO, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS DE USO Y DESTINO.-----

(FRACCIÓN REFORMADA. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

TRATÁNDOSE DE DESARROLLOS EN CONDOMINIO, LA SUPERFICIE DESTINADA PARA ÁREAS VERDES SERÁ LA QUE DETERMINE EL REGLAMENTO MUNICIPAL. EN LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO DE TIPO HORIZONTAL DE USO HABITACIONAL, DICHA SUPERFICIE NO PODRÁ SER MENOR AL CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL DESARROLLO, NI PODRÁ DESTINARSE PARA UN USO DISTINTO.-----

(PÁRRAFO ADICIONADO. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

ARTÍCULO 62. LOS DESARROLLADORES, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: -----

I. DONAR AL MUNICIPIO RESPECTIVO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL FRACCIONAMIENTO, LAS SUPERFICIES DE TERRENO DESTINADAS A VÍAS PÚBLICAS DE ACUERDO AL PROYECTO QUE SE APRUEBE; -----

II. ESTABLECER LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y DOMÉSTICO, PAVIMENTOS, ACERAS Y JARDINES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; INCLUYENDO LAS VÍAS DE ENLACE DEL FRACCIONAMIENTO A LA

ZONA URBANIZADA MÁS PRÓXIMA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE;-----

III. DONAR AL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DE TERRENO UBICADA EN EL PROPIO FRACCIONAMIENTO, QUE EXCLUSIVAMENTE SE UTILIZARÁ PARA ESPACIOS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SIN QUE PUEDAN DESTINARSE A FINES DISTINTOS EN EL CASO DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESPACIOS VERDES, EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGARLAS FORESTADAS Y EQUIPADAS. DICHA SUPERFICIE SERÁ DEDUCIDA DEL ÁREA TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.-----

EN EL CASO DE DESARROLLOS EN CONDOMINIO, LA SUPERFICIE DE DONACIÓN FUERA DEL DESARROLLO SERÁ DETERMINADA EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR AL CUATRO POR CIENTO DE SU SUPERFICIE.-----

(PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

TRATÁNDOSE DE DESARROLLOS EN CONDOMINIO DE TIPO HORIZONTAL DE USO HABITACIONAL, LA SUPERFICIE DE DONACIÓN FUERA DEL POLÍGONO CONDOMINIAL SERÁ DEL CUATRO POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO.-----

(PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

IV. ENTERAR EL IMPORTE DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS TRÁMITES Y AUTORIZACIONES QUE REGULA ESTA LEY; -----

V. OTORGAR ANTE EL AYUNTAMIENTO Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, UNA GARANTÍA PARA LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS MONTOS QUE FIJE EL REGLAMENTO MUNICIPAL; -----

VI. RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN; ---

VII. ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN, Y DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN SU CASO. EL NOTARIO PÚBLICO SERÁ EL QUE INDIQUE EL DESARROLLADOR; -----

(FRACCIÓN REFORMADA. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

VIII. COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORICE EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; -----

IX. INSTALAR POR SU CUENTA, LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LAS PLACAS NECESARIAS CON LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES; Y, -----

X. PERMITIR LA PRÁCTICA DE VISITAS DE INSPECCIÓN ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.-----

ARTÍCULO 49. INICIADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL CASO DE UN FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL DESARROLLADOR PODRÁ SOLICITAR ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE VENTA, ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

(PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006).-----

I. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EN CASO DE EXISTIR ALGÚN GRAVAMEN, ACREDITAR QUE EL MISMO SE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO Y, QUE SE CUENTA CON ANUENCIA PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PERMISO DE VENTA, OTORGADO POR EL TITULAR DEL GRAVAMEN; -----

II. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL ÁREA DE DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES; -----

- (FRACCIÓN REFORMADA. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006) -----
- III. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN TOTAL O FALTANTES, POR EL IMPORTE A VALOR FUTURO QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, A EXCEPCIÓN DE LOS CONSIDERADOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA; Y ---
- (FRACCIÓN REFORMADA. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006) -----
- IV. EN EL CASO DE QUE LAS OBRAS SE ENCUENTREN CONCLUIDAS DEBERÁ EXHIBIR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
- ART. 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----
- ART. 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----
- ART. 97 DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS.-----
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; ES LA SIGUIENTE:-----
- I.- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EN CASO DE EXISTIR ALGÚN GRAVAMEN, ACREDITAR QUE EL MISMO SE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO Y, QUE SE CUENTA CON ANUENCIA PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PERMISO DE VENTA, OTORGADO POR EL TITULAR DEL GRAVAMEN.-----
- II.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL ÁREA DE DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES EN EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS Y DE EQUIPAMIENTO URBANO EN DESARROLLOS EN CONDOMINIO.-----
- III.- GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN TOTAL O DE LAS OBRAS FALTANTES POR EL IMPORTE A VALOR FUTURO QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.-----
- IV.- EN EL CASO DE QUE LAS OBRAS SE ENCUENTREN CONCLUIDAS DEBERÁ EXHIBIR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
- V.- PLANO DE LOTIFICACIÓN CON LAS MEDIDAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO.-----
- VI.- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.-----
- ARTÍCULO 19. LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, SE CLASIFICAN EN: I. DE ACUERDO A SU USO: -----
- A) HABITACIONALES; -----
- B) COMERCIALES; -----
- C) TURÍSTICOS, RECREATIVOS-DEPORTIVOS; -----
- D) INDUSTRIALES; -----
- E) AGROPECUARIOS; Y-----
- F) MIXTOS DE USOS COMPATIBLES.-----
- II. ATENDIENDO A SU DESTINO: -----
- A) URBANOS: -----
1. RESIDENCIAL A; -----
2. RESIDENCIAL B; -----
3. RESIDENCIAL C; Y -----
4. HABITACIÓN POPULAR O INTERÉS SOCIAL.-----
- B) CAMPESTRES: -----
1. RESIDENCIAL; Y-----
2. RÚSTICO.-----

- C) INDUSTRIALES: -----
1. PARA INDUSTRIA LIGERA; -----
2. PARA INDUSTRIA MEDIANA; Y-----
3. PARA INDUSTRIA PESADA.-----

ARTÍCULO 29. LOS FRACCIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----
(PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 16 DE JUNIO DE 2006). -----

I. PARA LOS FRACCIONAMIENTOS DE USO HABITACIONAL EL 12% SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO; -----

II. LOS FRACCIONAMIENTOS PARA USO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE DESTINO CAMPESTRE EL 5% SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO, MISMA QUE SERÁ EQUIPADA POR EL DESARROLLADOR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO.-----
LA DIRECCIÓN DICTAMINARÁ EL TIPO DE EQUIPAMIENTO URBANO A QUE SE DESTINARÁN ESTAS ÁREAS, PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DESARROLLADOR; -----

III. LOS FRACCIONAMIENTOS DE TIPO MIXTO DE USOS COMPATIBLES, APLICARÁN PROPORCIONALMENTE PARA LA SUPERFICIE DE CADA UNO DE LOS USOS, LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES; Y-----

IV. EN LOS FRACCIONAMIENTOS TURÍSTICOS, RECREATIVO-DEPORTIVOS, LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTAS ACTIVIDADES SERÁN CONSIDERADAS COMO EQUIPAMIENTO URBANO. SE CONCLUYE: -----

TOTAL DE LOTES: 502.-----

ETAPA ÚNICA: 502.-----

TOTAL PRESUPUESTO: \$13, 302,017.56.-----

ETAPA ÚNICA PRIVADA: 356.-----

RÉGIMEN CONDOMINAL: 146.-----

MONTO DE LA FIANZA: \$17, 292,622.83.-----

MONTO DE INVERSIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: \$13, 302,017.56.-----

POR LO QUE CUMPLIDAS LAS HIPÓTESIS QUE LA LEY DE LA MATERIA CONTEMPLA Y, EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, SOLICITA ARQ. JUAN RICARDO BERMÚDEZ ROJAS, EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, FIJANDO COMO MONTO DE LA FIANZA LA CANTIDAD DE \$17, 292,622.83.-----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

A).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO PLAZA PARA ADULTOS MAYORES EN EL MERCADO.-----

EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO DE PLAZA PARA ADULTOS MAYORES EN EL MERCADO.-----

B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO APLICAR COBRO DE CERTIFICADO MEDICO, PARA

EMPLEADOS MUNICIPALES QUE REALICEN EL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO.-----
EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NO APLICAR COBRO POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO MEDICO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PARA EMPLEADOS MUNICIPALES, QUE REALICEN EL TRAMITE DE LICENCIA DE MANEJO.-----

C).- EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RECIÉN DIFUSIÓN DE UN VIDEO, TOMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A UN ACCIDENTE VIAL OCURRIDO RECIENTEMENTE, QUE COBRO LA VIDA DE DOS PERSONAS; AL RESPECTO COMENTA QUE YA EXISTE QUERRELLA, INICIADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, Y LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO EN ESTE CASO, ES ACUDIR COMO COADYUVANTES EN EL ASUNTO DE MERITO.-----

D).- EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, EXPONE LA PROBLEMÁTICA SURGIDA POR EL RECIENTE CIERRE DE LOS LATERALES EN EL DISTRIBUIDOR VIAL, REFIERE TENER CONOCIMIENTO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, SE FIRMO EL CONVENIO CON FERROMEX, MISMO QUE SE PRESUME FUE FIRMADO POR EL ENTONCES DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SIN QUE ESTUVIERA FACULTADO PARA ELLO.-----
AL RESPECTO, EL SÍNDICO EXPONE: HABER ACUDIDO AL MOMENTO DE QUE OPERO EL CIERRE DE LAS LATERALES, Y HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUE EFECTIVAMENTE SE CUMPLIÓ EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA, QUE DEBÍA CUMPLIRSE POR EL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE HICIERA EFECTIVA LA FIANZA ESTABLECIDA A RAZÓN DE CINCO MILLONES DE PESOS; DE MANERA INMEDIATA AL CIERRE SE HABLO CON LOS VECINOS DEL LUGAR, Y QUE SON AFECTADOS POR EL CIERRE, PARA QUE EN FECHAS PRÓXIMAS ACUDAN A PRESIDENCIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS Y BUSCAR SOLUCIONES AL RESPECTO.-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, ESTA SE CONCLUYE A LAS **22:27 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **59** FOLIOS.- -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BERNARDO MURILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.